



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA
25 DE FEBRERO DE 2.011.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

**SRES. ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant
- 7.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 8.-D^a Emma Louise Hall
- 9.-D. José Miguel Jimena Ortega
- 10.-D^a M. del Rosario Villasclaras Martín
- 11- D. Andrés Márquez Castro
- 12.-D.^a María de los Ángeles Portillo García

B) Grupo Socialista

- 13-D. Ángel Ramírez Doña
- 14-D^a María Trinidad Pascual Navas
- 15-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández
- 16-D. Manuel Ortega Ávila
- 17-D^a Gema de los Reyes García Cortés
- 18-D. Luis Peña Fernández

C) Grupo IU-CA

- 19-D. Manuel Valero Casado.

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

Interventor:

D. José Luís Fernandez Casado

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil once, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Ausentes: D. Jorge Saborito Bolívar y D.^a Dolores Herrera Vázquez.



"1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del borrador del acta de la sesión plenaria de fecha 25 de noviembre/2010 , sobre la que el Sr. Peña advierte que en el punto de "Ruegos y Preguntas" aparece en su intervención la palabra "ruego" mal transcrita, a lo que el Sr. Secretario confirma el error. Así mismo pide escuchar la grabación porque no aparece la intervención del Sr. Secretario sobre las oposiciones que dijo después de cuando recoge en este borrador. El Sr. Secretario le dice que no ve ningún inconveniente, y que ya le hubiera gustado que aparecieran sus palabras pero que, en este apartado, se ha transcrito literalmente lo que se dijo, y se levantó la sesión justo cuando se dice en el borrador que se trae. El Sr. alcalde dice que se compruebe y que en caso de estar correcto, quedaría aprobada el acta. Los asistentes aprueban el acta condicionada a la comprobación de la transcripción."

ASUNTOS DE CARACTER RESOLUTIVOS

"2º.-PROPUESTA DE RESOLUCION REC.REP-UE. RESOLVIENDO RECURSOS.- Dada cuenta por la concejala delegada de urbanismo, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, de la propuesta de resolución del recurso de D. Carlos Blanco Molina y D^a Virginia Endara Carles, en expediente del Estudio de Detalle de la UE-26.7-

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que considera que las alegaciones están bien fundadas que llevan razón y que como mínimo no hace dudar. Considera que lo que se va a acordar se acordará mal, porque está mal hecho, y que después vendrán los pelitos y los recursos. Que ha estado allí y que la vecina y el vecino llevan razón y que no se le dice lo contrario, que se le contesta en base a documentos municipales. Se sorprende que la LOUA en Nerja tenga una interpretación distinta a los otros municipios y que aquí en este país, todos quieren llevar la razón. Pregunta ¿qué va a decir el equipo redactor?, porque nadie quiere que le quiten la razón.

La concejala delegada de urbanismo en nombre del Grupo Municipal Popular dice que el Sr. Valero da mayor credibilidad a lo que dicen los particulares que lo que dicen los técnicos, cuando los primeros son pagados por un particular para defender el interés privado y los técnicos municipales se preocupan por el interés general. Continúa diciendo que es posible que los vecinos quieran meter al ayuntamiento en su pleito o reivindicación y que el Estudio de Detalle no puede entrar en cuestiones de propiedad que esto tendrán que hacerlo ellos, llegado en un pleito civil, en defensa de sus



intereses.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para preguntar ¿Qué va decir el equipo redactor? Seguramente dirá que todo está muy bien, porque no se va a echar piedras en su propio tejado. Que le preocupa, sin estar a favor de nadie, siguiendo el sentido común, es la prevaricación en que puede incurrir el funcionario informante. Dice que ya lo dijo en Comisión Informativa que Izquierda Unida va a votar que no a este expediente y no es cuestión de ir contra los técnicos. Afirma que los técnicos tienen una orientación política y que si llega el pleito y se pierde el que lo paga es el Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el Grupo Municipal Socialista se va a abstener porque hay intereses contrapuestos y que el equipo de gobierno no lleva a cabo una actuación pacificadora entre los vecinos.

La concejala delegada de urbanismo manifiesta que cree que el Sr. Valero está como representante de Izquierda Unida. Que le parece que cuando no entiende una materia lo que hace es arremeter contra los funcionarios. Que los técnicos de este Ayuntamiento no van en contra de los vecinos sino a favor del interés general y aunque pueden equivocarse no se duda de su honestidad y su profesionalidad.

Para cerrar el debate, dice la Sra. Quintero que el equipo de gobierno actúa en coordinación con los técnicos municipales.

El Sr. Alcalde llama en dos ocasiones la atención al Sr. Ávila por continuas interrupciones.

RESULTANDO que en fecha 9 de Agosto último D^a Virginia Endara Carles presentó escrito solicitando que se le notifique el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-26.7.

RESULTANDO que en fecha 13 del mismo mes de Agosto, D. Carlos Blanco Molina, en representación de Promotora Residencial 93, y D^a Virginia Endara Carles, presentaron sendos escritos oponiéndose al acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 22 de Julio de 2.010 aprobando definitivamente el Estudio de Detalle del Polígono de la UE-26.7, por considerar que se ha incluido terrenos que ya formaron parte de las unidades de ejecución UE-26.6 y 31, y se ajuste la superficie del Polígono de la UE-26.7.

CONSIDERANDO que en virtud del principio antiformalista de nuestro ordenamiento los referidos escritos deben considerarse Recursos potestativos de Reposición, aunque en el mismo no se exprese así, por haberse interpuesto contra el contenido del Estudio de Detalle aprobado



definitivamente.

CONSIDERANDO el contenido del informe emitido por los arquitectos redactores del Estudio de Detalle de la UE-26.7 sobre los recursos, y su ratificación por el Arquitecto Municipal en su informe de fecha 13 de Diciembre de 2.010.

CONSIDERANDO que procede desestimar las alegaciones y solicitud formuladas por los Recurrentes por los siguientes motivos:

- 1.- Porque el informe emitido por los arquitectos redactores del Estudio de Detalle de la UE-26.7 sobre los recursos formulados termina considerando literalmente:

“Que la delimitación de la UE-26.07 es correcta y se ajusta a lo indicado en el P.G.O.U. de Nerja y en los documentos de planeamiento que lo desarrollan.

Que la delimitación de la UE-26.07 es correcta se ajusta al límite de la finca nº 17 que compone la original finca Santa Ana.

Que la delimitación de la UE-26.07 no incluye en ningún momento ninguna porción de terreno de otras fincas que no sean de las fincas 17 y 18, finca registral 5434, en que se dividió la Finca Santa Ana.

Que existe una serie de construcciones, pasillo peatonal que da servicio a viviendas emplazadas en la UE-31 que está dentro del ámbito de la UE-26.07.

Que existe licencia de segregación de la finca registral 18.135 cuyas fincas resultantes no están emplazadas sobre la mencionada finca y sí sobre la finca registral 5434.

Que el reparto de cargas y beneficios de la unidad UE-31 no se ha realizado puesto que no se han desarrollado los documentos de desarrollo indicados por el P.G.O.U. de Nerja.

Que existe contradicción entre las determinaciones dadas por el P.G.O.U. de Nerja y el Proyecto de Urbanización de la UE-24 y que debido al rango de los documentos mencionados, se considera que el proyecto de urbanización debe ser rectificado a fin de recoger las determinaciones del P.G.O.U. de Nerja.

Dicho informe fue ratificado por el Arquitecto Municipal mediante el suyo de fecha 13 de Diciembre de 2.010.

- 2.- Porque las alegaciones se formulan contra el acuerdo de aprobación del Estudio de Detalle de la UE-26.7, que no altera los derechos de propiedad que los interesados ostentan sobre los terrenos, haciéndose mención a los mismos en cumplimiento de las determinaciones que regulan su redacción y tramitación.

CONSIDERANDO que cuando se tramitaron y aprobaron los Estudios de Detalle de las Unidades de Ejecución UE-26.6 y 31, en fechas 21/06/02 y 26/06/00 respectivamente, no se formuló ninguna oposición a sus



delimitaciones o contenidos.

CONSIDERANDO que no procede notificar ya a D^a Virginia Endara Carles la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UE-26.7, como solicitó en su escrito de fecha 9 de Agosto de 2.010, porque al redactar y presentar en fecha 13 del mismo mes su escrito de alegaciones, considerado recurso de reposición, tuvo acceso al Expediente obteniendo copias del mismo y cumplido conocimiento de la resolución impugnada. Sin que acredite la propiedad que alega y pudiera legitimar su solicitud.

CONSIDERANDO que en fecha 20 de Enero corriente se ha emitido informe jurídico municipal consistente en la propuesta del presente Decreto REC-REP-UE-26.7.

CONSIDERANDO que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede formularse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual deberá presentarse dentro de los dos meses inmediatos siguientes al día de su notificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes, y en relación con ellos en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local y 31.1.B), d) de la LOUA.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant;
- En contra: Uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida
- Abstenciones: Seis (6) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y D^a Gema de los Reyes García Cortés

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento **por 12 votos a favor (del PP.), 1 en contra (de Izquierda Unida) y seis abstención (del P.S.O.E.), ACUERDA:**

PRIMERO: Desestimar íntegramente los recursos de reposición formulaos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

por D. Carlos Blanco Molina, en representación de Promotora Residencial 93, y D^a Virginia Endara Carles, mediante sus escritos de alegaciones presentados en fecha 13 de Agosto de 2.010, oponiéndose al acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 22 de Julio 2.010 aprobando definitivamente el Estudio de Detalle del Polígono de la UE-26.7, por los motivos expuestos en los precedentes Considerandos tercero y cuarto.

SEGUNDO: Desestimar la solicitud de D^a Virginia Endara Carles de que se le notifique el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UE-26.7, por los motivos expuestos en el anterior Considerando quinto.

TERCERO: Que se ajusten, en lo pertinente, las discrepancias que puedan existir entre las determinaciones del Proyecto de Urbanización de la UE-24 a las del P.G.O.U. de Nerja."

DILIGENCIA: La pongo yo, el secretario general, para hacer constar que antes de iniciarse el debate del siguiente punto del orden del día, el concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Oscar Raúl Jiménez Fernández, se ausenta del salón de sesiones, por posible causa de abstención del art. 76 de LBRL.

"3º.- PROPUESTA DE RESOLUCION PR-SUP-5: APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL. Dada cuenta por la concejala delegada de urbanismo, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, de la propuesta de resolución de aprobación definitiva del Expediente de Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Polígono de suelo urbanizable programado SUP-5 del P.G.O.U.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para contestarle a D. ^a Inocencia Quintero sobre su formación y que si no fuera por el trabajo que viene desarrollando no hubiera aguantado la mayoría absoluta del PP. Le pide al Sr. Alcalde que no eche a nadie del salón de plenos, que respete a los concejales que se esfuerzan en el estudio de los expedientes. Manifiesta su queja porque los concejales del Grupo Municipal Popular no están callados.

El Sr. Alcalde le agradece que se le recuerde a todos concejales sus obligaciones y pide disculpas propias y las del Grupo Municipal Popular. Llama al orden al Sr. Ávila por primera vez por intervenir sin tener el uso de la palabra.

Continúa el Sr. Valero diciendo que el viario que aparece en el expediente no coincide con el previsto en el PGOU, que aunque tiene informe favorable de la Junta de Andalucía, se abstendrá.



D.ª Inocencia Quintero Moreno, concejala delegada de urbanismo, le dice al Sr. Valero que efectivamente no es un técnico urbanista sino un político y que no tiene nada que añadir que no sea que los informes técnicos son favorables.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para incidir en que el viario no coincide con el que figura en el PGOU y que el aprovechamiento urbanístico tampoco. Anuncia su abstención y pide que se envíe nuevamente el expediente a la Junta de Andalucía para que lo revisen otra vez.

D.ª Inocencia Quintero Moreno tras decir que con lo dicho por el Sr. Valero, ella no cambia lo dicho, añade que con este expediente se trata de dar respuesta a la petición de un grupo de propietarios jóvenes que de otra manera no podrían construir, para lo que se cambia la tipología de asilada a adosada, porque entre otras cosas le perjudica un vía pecuaria que pasa por ahí; que considera buena la iniciativa y que la edificabilidad se respeta, es la misma, insiste en la legalidad del expediente, y en los informes técnicos favorables con los que cuente. Finaliza pidiendo el voto favorable para su propuesta.

RESULTANDO que el Plan General de Ordenación Urbana se incluye el Polígono del Suelo Urbanizable Programado 5 (SUP-5) al que se le asigna el sistema de gestión por cooperación.

RESULTANDO que por los representantes legales de la Mercantil COSTA TROPICAL, S.L. y FUENTES DEL INGENIO, C.B., se presentó en fecha 26 de Abril de 2.010 un proyecto de Modificación del Plan Parcial del Polígono SUP-5, en el que se han redistribuido los usos manteniendo la edificabilidad y número de viviendas, para ubicar junto a la antigua CN-340 los usos hoteleros y comercial desplazando al residencial.

RESULTANDO que en fecha 14 de Junio de 2.010 se aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial, sometiéndolo a información pública.

Que en fecha 18 de Octubre de 2.010 se desestimaron las alegaciones presentadas por la Mercantil Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P. en fecha 01 de Septiembre 2.010, y se aprobó el Proyecto Provisionalmente, remitiéndolo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y vivienda para su informe preceptivo y previo a su aprobación definitiva.

Que en fecha 30/Diciembre/2.010 se recibió informe de la Consejería requiriendo se complete el Expediente aportando informe comercial de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 1/1.996 para el comercio de grandes superficies, o haciendo constar en las Ordenanzas del uso comercial del Plan Parcial que se modifica que no permiten superficie útiles



superiores a 2.500 m² para la exposición y venta al público de comercios minoristas.

Que remitido el referido informe a los interesados, en fecha 7 de Enero de 2011 presentaron escrito adjuntando documentación cumplimentado lo requerido por la Delegación de la Consejería, la cual fue aprobada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Enero 2.011, y remitida para su informe, el cual se ha recibido favorable en fecha 10 de Febrero actual.

RESULTANDO que con fecha 4 de Febrero 2011 la Mercantil Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P. presentó escrito reiterando el presentado en fecha 1 de Septiembre de 2.010, del que adjuntó copia, cuya desestimación en fecha 18 de Octubre 2.010 no consta que se le haya notificado.

CONSIDERANDO que con fecha 14 de Febrero se ha emitido informe jurídico consistente en la presente propuesta de resolución, PR-SUP5-MODf.

CONSIDERANDO que si bien el Polígono tiene asignado el sistema de gestión por cooperación, el Ayuntamiento está tramitando la aprobación del Proyecto de Modificación del Plan Parcial presentado por propietarios de más 50% de los terrenos del Polígono, al amparo de lo dispuesto en los artículos 5, 26 y 50.D de la vigente Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y 16 de la vigente Ley del Suelo 2/2.008.

CONSIDERANDO que el proyecto examinado cumple con los objetivos y contenidos que determinan los artículos 13 y 19 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 43, 44, 45 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento (RP), 1.2.4 y 2.1.7 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 50-20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 31, (LOUA), y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra el acuerdo transcrito cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Pleno, dentro del mes siguiente a su notificación, o directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a su notificación.

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25 de Enero de 2.011.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde, tras comentarle al Sr. Valero Casado que nada impide que pueda dirigirse al Delegado



Provincial de Urbanismo, para trasladarle sus observaciones y que puedan revisar el expediente, somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Dieciséis, de los que once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant; y cinco (5) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y D. ^a Gema de los Reyes García Cortés
- En contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Tres (3), uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y dos (2) de D. José Miguel Jimena Ortega y D. Oscar Raúl Jiménez Fernández.

El Pleno de la Corporación, **por 16 votos a favor (11 del P.P. y 5 del P.S.O.E.), y tres (3) abstenciones, una de (IU-CA), y dos de los Sres. Jimena Ortega y Ramírez Doña, al encontrarse ausente en el momento de la votación,** acuerda:

- 1º.- **RATIFICAR** la desestimación de las alegaciones reproducidas por Mercantil Ingenieros del Sur, S.L.P., por los mismos motivos que ya lo hizo el Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de Octubre de 2.010.
- 2º.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE**, sin modificaciones, la propuesta formulada para la modificación del Polígono de Suelo Urbanizable Programado SUP-5 del P.G.O.U. de Nerja, redistribuyendo los usos manteniendo la edificabilidad y número de viviendas, para ubicar junto a la antigua CN-340 los usos hotelero y comercial desplazando al residencial."

DILIGENCIA: Para hacer constar que para el punto 4º del orden del día se vuelve a incorporar D. Oscar Raúl Jiménez Fernández.

"4º.-MOCION CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES: NOMBRAR LA NUEVA PISTA POLIDEPORTIVA DEL C.P. JOAQUIN HERRERA, CON EL NOMBRE DE "JOSE BOBADILLA ALVAREZ". Por el concejal delegado de Deportes, D. Andrés Márquez Castro, se da cuenta de la propuesta que se somete al Pleno del Ayuntamiento que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Deportes en sesión de fecha 21 de febrero de 2011, donde consta:



“José Bobadilla Álvarez nació en Nerja el 28 de octubre de 1981, y falleció el 3 de noviembre de 2008.

Comenzó su andadura en la Escuela Municipal de Fútbol-Sala en el año 1999, obteniendo el título de monitor el 17 de enero de 2001.

Desde que se inició en la Escuela de Fútbol-Sala y hasta su fallecimiento el 3 de noviembre de 2008, fue pieza fundamental en las estructuras tanto de la Escuela Municipal, como en el propio Club de Fútbol-Sala Nerja, del que fue miembro fundador.

Como entrenador obtuvo innumerables triunfos con sus distintos equipos. Ha entrenado todas las categorías del Fútbol-Sala nerjeño, desde pre-benjamín hasta féminas en categoría señor.

Sus principales logros deportivos fueron:

Categoría Alevín; Subcampeón de la Copa de Málaga temporada 2003/04, participando con este equipo en la fase previa del Campeonato de Andalucía.

Categoría Infantil; Campeón Provincial en las temporadas 2004/05 y 2005/06, Campeón de la Copa de Málaga en temporada 2005/06, y alcanzó cuartos de final del Campeonato de Andalucía de esa temporada.

Individualmente fue galardonado en la Gala del Deporte Andaluz el 12 de noviembre de 2001, como Mejor Deportista Discapacitado. A nivel local, fue galardonado en las Galas del Deporte en los años de 2003 y 2009, en la primera como Mejor deportista Discapacitado y en la segunda obteniendo Premio especial del Jurado por su trayectoria.

A propuesta del Área de Fútbol-Sala, con el dictamen favorable del Consejo Municipal de Deportes el pasado 5 de agosto de 2010, fue aprobada la propuesta por unanimidad. Con anterioridad a este dictamen, se trató este mismo asunto tanto en el C.M.D. como en el C.P. Joaquín Herrera, siendo aprobado por unanimidad en ambos foros. Se adjuntan certificados en el expediente.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo al Pleno adopte el siguiente acuerdo:

- **Nombrar la instalación cubierta situada en el C.P. Joaquín Herrera con el nombre de Pabellón Deportivo “José Bobadilla Álvarez”.**

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo



Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que en la Comisión Informativa anunció que votaría favorablemente. Al mismo tiempo pide que se le aclare si las goteras y desperfecto del edificio están reparados.

Por D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista interviene para decir que considera que esta propuesta es justa. Destaca la dedicación y labor deportiva del Sr. Bobadilla así su personalidad y humanidad que lo hacía ser una persona apreciada y querida, que hacían fácil tener una buena relación con él. Dice que el hecho de que tuviese una grave enfermedad le engrandecía. Finaliza diciendo que el Grupo Municipal Socialista va a apoyar la propuesta de modo incondicional.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para agradecer las palabras del Sr. Peña porque considera que era el discurso que había que hacer, frente a la intervención del Sr. Valero que ha utilizado su intervención para emponzoñar este homenaje. Incide en los valores personales de D. José Bobadilla, así como la dedicación y labor que realizó en el deporte nerjeño.

Continúa diciendo, dirigiéndose al Sr. Valero que ya la pregunta que ha hecho se le contestó en Comisión Informativa; que en este pleno lo que debía de haberse hecho es centrarse en el asunto que nos trae.

Abierto un segundo de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la política de Izquierda Unida la interpreta y diseña Izquierda Unida. Que viene al Pleno a decir lo que quiera, que ya ha preguntado muchas veces, si se va a arreglar o no el edificio deportivo. Pide que se le conteste. Sobre D. José Bobadilla dice que le tiene en aprecio y que se alegra de que se le haga este reconocimiento. Finaliza diciendo nadie está autorizado para decirle lo que tiene hacer.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que continúe por ese camino, que nadie quiere impedirle que hable y que puede ser político pero que de elegancia política no tiene nada.

Para cerrar el debate D. Andrés Márquez Castro dice que esta moción no es para ilustrar sobre los desperfectos de un edificio sino para darle nombre a una instalación y que al mismo tiempo sea un reconocimiento a toda una trayectoria de D. José Bobadilla que lo hace merecedor. Finaliza diciéndole al Sr. Valero que ya en Comisión Informativa se le dio las debidas explicaciones sobre lo que ha vuelto a preguntar en Pleno.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:



- Votos a favor: Diecinueve, de los que doce (12) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. ^a Emma Louise Hall, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín, D. ^a María de los Ángeles Portillo García, D. Andrés Márquez Castro, , y D. Jonathan Méndez Hermant; y seis (6) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y D.^a Gema de los Reyes García Cortés, y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida,
- En contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Ninguna (0)

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento **por unanimidad de los asistentes, que son diecinueve de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la Corporación, ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita."

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVOS:

"5º.- MOCION CONJUNTA ALCALDIA, PORTAVOZ Y CONCEJAL DE HACIENDA: LIQUIDACION DE LOS ANTICIPOS A CUENTA DE LA FINANCIACION LOCAL.- Dada cuenta de la moción conjunta presentada por el Sr. Alcalde y la concejala delegada de hacienda D. ^a Isabel Sánchez Navarro, que fue dictaminada favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2010:

"El modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales se encuentra en gran medida condicionado por las aportaciones del Estado. El sistema por el que aquellas administraciones participan en los Ingresos del Estado se ha revelado como una trampa para Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, entre ellos el nuestro.

Y es que el modelo, basado en un sistema de entrega de adelantos a cuenta, calculado sobre estimaciones del gobierno de la nación casi siempre erróneas, y en su posterior liquidación definitiva, ha provocado que ahora los entes locales y autonómicos se vean abocados a afrontar la devolución de cantidades de dinero cobradas en su día en virtud de esa estimación equivocada y, a día de hoy, más que gastadas en la gestión de los servicios municipales.

Estas cantidades que ahora hay que devolver se constituyen en una



inasumible hipoteca generada por el propio sistema de financiación, y que las Corporaciones Locales y autonómicas tienen que afrontar a partir de enero de 2011 y durante los cinco años siguientes. Es evidente que ello redundará inexcusablemente en nuevos recortes por el lado del gasto y de la cantidad y la calidad de los servicios que Ayuntamientos y Comunidades prestan a los ciudadanos.

Resulta, pues, imprescindible, que se flexibilicen las condiciones de devolución de estas cantidades por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales al Estado para que así no se transformen en nuevos recortes sociales para los ciudadanos.

Hay que incidir en que la cantidad que hay que devolver es proporcional al error del Gobierno de la nación a la hora de realizar la estimación de previsiones económicas, que fue incapaz de reconocer en 2008 la crisis económica, y así mantuvo unas previsiones de crecimiento del 3.1% cuando el año se cerró con un 0.9%, provocando un coste para las Comunidades Autónomas de más de 5.500 millones de euros en concepto de liquidación del sistema de financiación autonómica, de los que más de 1.475 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, primera en el ranking nacional.

Y lo peor es que para el ejercicio 2009 estos errores estimativos del Gobierno presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero costarán previsiblemente a las Autonomías más de 20.000 millones de euros, por la liquidación del sistema de financiación correspondiente a ese año, habida cuenta de que, como se seguía entonces negando la gravedad de la crisis, los Presupuestos Generales del Estado se confeccionaron con previsiones de crecimiento del 3%. La realidad fue que el año se cerró con un decrecimiento del -3.3%.

Toda esta situación viene a sumarse además a la imposibilidad de la gran mayoría de los Consistorios de pedir créditos en virtud de la decisión tomada por el gobierno de la nación por decreto y sin el consenso de los ayuntamientos ni de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y ello pese a que el gobierno sabe que la situación económica por la que atravesamos las Corporaciones Locales resulta verdaderamente preocupante, con una profunda crisis económica que ha venido a provocar, entre otras graves consecuencias, una disminución drástica de los ingresos municipales.

Así las cosas, resulta paradójico que, mientras que tanto el Estado como la Junta de Andalucía acordaron una liquidación en solares de las cantidades pendientes de abono de la Deuda Histórica, las devoluciones en concepto de liquidación del sistema de financiación, tanto de la administración autonómica como de la Local, deban hacerse necesariamente en efectivo, vía retenciones por el Estado de las entregas a cuenta. Lo que el Estado acepta como medio de pago no es aceptado como medio de cobro.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a



este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

- 1º.- Instar al Gobierno de la Nación a flexibilizar las condiciones reguladas para la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y, previsiblemente, para 2009, de la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado, aumentando el plazo de devolución y permitiendo que las mismas puedan efectuarse mediante cesión de solares de titularidad municipal con la condición de que los suelos se destinen a invertir y construir equipamientos en la ciudad.
- 2- Solicitar a la Junta de Andalucía a que proceda a la convocatoria urgente de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros con el fin de acordar la flexibilización de la devolución de la liquidación negativa de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondiente a 2008 y que su abono se produzca en especie a través de solares.
- 3- Instar al Gobierno de la Nación a que en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, el Gobierno se base en unas previsiones macroeconómicas ajustadas a la realidad, con el objeto de reducir al máximos las diferencias entre la liquidación y las entregas a cuenta correspondientes al sistema de financiación autonómica y local."

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que no cree que sea un delito pedir que se arreglen el edificio que va a recibir el nombre de D. José Bobadilla. Dice que no está de acuerdo con el tercer apartado de esta moción porque en estos momentos no procede, y que es sabido que Zapatero ha fracasado pero que la crisis tiene su origen en la política del ladrillo y que la culpa la tiene Aznar. Finaliza diciendo que ya se verá si el PP no hace lo mismo que el PSOE cuando llegue al Gobierno, si llega.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista le pide a la D.ª Isabel Sánchez Navarro, que cuando se dirija al Sr. Zapatero con lo haga con el señor por delante, por razón de cortesía que hay que tener respeto. También le dice que los mismos argumentos que utilizar para criticar son los que después sirven para defender su gestión, y así crítica que el PSOE se haya desviado un 2% en los Presupuestos Generales del Estado, cuando en el año 2008 el Presupuesto municipal hizo previsiones que después sufrieron una desviación en menos del orden del 50%. Le pide que concrete qué cantidad tiene que devolver porque en el expediente no aparecen. Sobre medidas específicas le dice a la Sra. concejala, y que el Gobierno andaluz ha establecido fondos incondicionados que supone una aportación para Nerja del orden de 500 000 euros anuales; y el "Gobierno de José Luís Rodríguez



Zapatero" va ha aumentar para el 2011 los fondos municipales, en 1 200 millones de euros más. Finaliza diciendo que le gustaría que en este expediente hubiera informes técnicos que se pronunciara sobre si lo que se pide tiene fundamento.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Peña que después de todos los datos que ha dado no se ha molestado en averiguar la cantidad que tiene que devolver Nerja que es de 400 euros y que todos los municipios de la provincia de Málaga 54 millones. Que el Sr. Zapatero que quiere que se le diga ZP y Griñan que se le diga Pepe. Sobre la moción dice que está de acuerdo en retirar el 3º apartado de la moción. Continúa diciendo que el Gobierno del Sr. Zapatero no se dio cuenta de la crisis con lo que los fondos municipales, se basaron en un cálculo erróneo, resultando menos cantidad y ahora pide que se le devuelva el dinero. Al Sr. Valero le recuerda que él no era partidario de que se devolviese con solares porque según decía eso era devolverle con la misma moneda. Finaliza pidiendo a los Grupos de Izquierda Unida y Socialista que dejen de hacer seguidismo y que miren los intereses del pueblo de Nerja.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para pedir que la televisión esté en el salón de plenos porque en la página web del Ayuntamiento ya aparecen noticias del Grupo Municipal Popular. Continúa diciendo que si tiene que devolver el dinero de "Medgroup" puede ocasionar un problema al Ayuntamiento. Afirma que él no hace seguidismo, que no tiene fe ciega en nadie. Insiste en que se debe de retirar el punto 3º.

D. Luís Peña Fernández, dice que se le han ocultado datos que en el expediente no hay información de las cantidades que se tienen que devolver el Ayuntamiento. Pide que no se haga populismo, con el término nerjeño, porque todos los impuestos salen de los ciudadanos que es quién paga. Pregunta si el Grupo Municipal Popular sabe que el PP tiene este asunto en los tribunales, con lo que se está incurriendo en una contradicción. Añade que una situación similar ocurre con los ciudadanos que se paga a cuenta a Hacienda y después con la liquidación se paga o se les devuelve lo que le corresponda.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para preguntar si los señores concejales son conocedores de que en otros municipios, como Córdoba todos los grupos políticos apoyaron esta moción incluido el PSOE, con lo que anteponía los intereses de su municipio al del Partido. Que la contradicción es la del PSOE por estar de acuerdo en que la deuda histórica se pague en especie y esta devolución no.

Al Sr. Valero le dice que sí hay solares para pagar la devolución, y que el Ayuntamiento puede pagar a sus funcionarios puntualmente, recordando



que el Grupo Municipal Socialista dijo hace unos años que no se les pagaría a los funcionarios ni a los proveedores. Que es consciente que al PSOE ni a I.U. le gusta que la situación económica del Ayuntamiento está saneada.

La ponente de la moción, D.ª Isabel Sánchez para cerrar el debate manifiesta su respeto al Sr. Zapatero y que si se ha dicho que la esta concejala no se ha preparado este asunto, afirma para lo que no se estaba preparado es para ver la política económica y el desastre que ha hecho "Zapatero" en este país.

El Sr. Peña Fernández interrumpe a lo que el Sr. Alcalde le llama la atención.

Continúa diciendo la Sra. Sánchez que Sr. Zapatero desconoció la crisis y esta ha traído consigo que la cantidad a devolver Nerja sea de 400 400,33 euros. Finaliza diciendo que le parece "indigno" que la Junta de Andalucía esté en desacuerdo que los Ayuntamientos puedan pagar en solares.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, de la que se omite el apartado 3º, resultando:

- Votos a favor: Dieciocho, de los que doce (12) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Emma Louise Hall, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, Dª María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant; y cinco (5) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, Dª María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y Dª Gema de los Reyes García Cortés, y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida,
- En contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Uno (1) D. Ángel Ramírez Doña, por encontrarse ausente en el momento de la votación.

El Pleno de la Corporación, **POR 18 VOTOS A FAVOR (12 DEL P.P., 5 DEL P.S.O.E. Y UNO DE IU-CA) Y LA ABSTENCIÓN del Sr. Ramírez Doña**), acuerda:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a flexibilizar las condiciones reguladas para la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y, previsiblemente, para 2009, de la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado, aumentando el plazo de devolución y permitiendo que las mismas puedan efectuarse mediante cesión de solares de titularidad municipal con la condición de que los suelos se destinen a invertir y construir equipamientos en la ciudad.



- 2- Solicitar a la Junta de Andalucía a que proceda a la convocatoria urgente de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros con el fin de acordar la flexibilización de la devolución de la liquidación negativa de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondiente a 2008 y que su abono se produzca en especie a través de solares.

“6º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA, PORTAVOZ Y CONCEJAL DE MAYORES: RECHAZO VETO CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES PARA 2011.- Por la concejala delegada de mayores y bienestar social, D.ª María de los Ángeles Portillo García, se da lectura a la moción conjunta de la Alcaldía, portavoz del Grupo Municipal Popular y la concejala de mayores, que fue dictaminada en Comisión Informativa de fecha 27-9-2010.

“El Gobierno de la nación mediante escrito remitido al Congreso de los Diputados el pasado 9 de septiembre, ha vetado la tramitación de una proposición de Ley para evitar la congelación de las pensiones contributivas en 2011.

La congelación, impuesta por el Gobierno mediante el R.D.L. 8/2010, pretende ahorrar a costa de los pensionistas 1.400 millones de euros en el Régimen de la Seguridad Social y otros 130 millones adicionales en el Régimen de Clases Pasivas del Estado

La congelación decretada por el Gobierno va a erosionar gravemente el poder adquisitivo de 5 millones de pensionistas que, en virtud de una decisión unilateral del Gobierno, se ven privados de su derecho a la revalorización de las pensiones, que está establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización del sistema de seguridad social, basada, a su vez, en el Pacto de Toledo y en el Acuerdo entre el Gobierno y los Sindicatos de 9 de octubre de 1996.

La congelación resulta por completo injustificada, ya que el Gobierno viene insistiendo en el superávit de la Seguridad Social. En 2008, según el propio Gobierno, se registró un superávit de 8.500 millones de euros y en 2009, otro superávit de 8.000 millones de euros, cantidades ciertamente superiores a los 1.400 millones de euros que el Gobierno quiere recortar en perjuicio de los pensionistas.

A ello hay que añadir que el Fondo de Reserva de las pensiones, establecido en la Ley antes citada, está dotado con más de 60.000 millones de euros. Es importante recordar que dicho Fondo se estableció en 1997 para hacer frente a situaciones de dificultad económica y crisis, tal y como ahora está sucediendo.



Así pues, la congelación decretada por el Gobierno carece de justificación económica y legal. En consecuencia, se hace necesario pedir al Gobierno que rectifique y que se suprima esta lesiva medida y en consecuencia quede sin efecto el capítulo II (medidas de Seguridad Social) del R.D.L. 8/2010, tal y como viene reclamando el Congreso de los Diputados de modo reiterado por una amplia mayoría.

El Gobierno, sin embargo, se opone a tramitar y debatir la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular para que se suprima la congelación de las pensiones, vetándola de forma ilegal e inconstitucional.

Impedir que se debata esta Proposición de Ley en favor de los pensionistas es algo que carece de fundamento ya que, con arreglo al artículo 134.6 de la Constitución, el veto del Gobierno sólo puede producirse cuando una proposición parlamentaria suponga "un aumento de los créditos o una disminución de los ingresos **en el mismo ejercicio presupuestario**". Es evidente que la supresión de la congelación de las pensiones corresponde a un ejercicio futuro, el del 2011, para el cual no hay ni siquiera un proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno a las Cortes Generales.

En consecuencia, el veto carece de justificación constitucional, no se sustenta en razones económicas admisibles (hay superávit en Seguridad Social) y entra en contradicción con poderosas razones sociales, al poner en cuestión el Pacto de Toledo.

Este Gobierno no solo recorta derechos sociales de los sectores más débiles y desfavorecidos por los efectos de la crisis económica, como son los desempleados, las madres y los pensionistas. Además ataca a los Ayuntamientos haciéndoles pasar por culpables de un endeudamiento del que solo son responsables en un 6%, mientras que corresponde un 15.5% a las CC.AA y el propio Estado acapara el 78.5% restante. Es también el mismo Gobierno que no duda en negar derechos políticos a la Oposición, evitando que pueda defender su alternativa ante los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a:

- 1.- Levantar el veto a la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo la voluntad expresada reiteradamente por el Congreso de los Diputados de que no se congelen las pensiones en 2011.
- 2.- Respetar el derecho de los pensionistas a la revalorización de las pensiones establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, manteniendo así su



poder adquisitivo.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes."

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que le parece advertir contradicción entre lo que dice el PP y el Grupo Municipal Popular. Que el escrito presentado le parece copia de los de Izquierda Unida. Que ni el PSOE ni el PP atacan al sistema capitalista y que sobre el este de las pensiones hay un trasfondo en el que se encuentran los intereses de las aseguradoras. Continúa diciendo que el PP está ocultando algo sobre este tema y que el único grupo político que ha dicho algo ha sido Izquierda Unida.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, que no se puede decir que si sigue el PSOE gobernando las pensiones desaparecerá. Que el único interés del PP es ganar las elecciones, aunque para ello aparezca como el defensor de los pensionistas. Que el gobierno de Aznar tuvo que dar marcha atrás en su política de pensiones no contributivas contra la Junta de Andalucía, en la que quiso que no se aumentase y se completase para los andaluces, y que en esa línea están los dirigentes del PP que han llegado a decir que el Sr. Zapatero no puede subir las pensiones en tiempo de crisis. Incide en que el PP tiene una agenda económica oculta que no se atreven a desvelar; que están diciendo una cosa y van a hacer otra.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que le sorprende que el Sr. Peña critique lo que venía haciendo el PSOE elecciones tras elecciones y que es asustar y atemorizar a los jubilados diciéndoles que si ganaba la Derecha, les quitaría la paga. Continúa diciendo que si sigue el PSOE, duda que se mantenga el sistema de pensiones. Recuerda que los gobiernos del PSOE se tenía que pedir préstamos para pagar las pensiones. Que en el año 1997 fue el PP el que creó el Fondo de Pensiones, para después llegar el Sr. Zapatero y sacando su agenda oculta, empieza a dar recortes a las políticas sociales.

Al Sr. Valero le dice que difiere de lo que dice el Sr. Llamazares, porque el Sr. Valero centra el problema en la política que podría hacer el PP si gobernase; y el Sr. Llamazares en que el problema era la política-económica del Sr. Zapatero que es el que está perjudicando a los pensionistas y a la sociedad.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que él no discrepa del Sr. Llamazares, que el PSOE y el PP no cuestionan el sistema capitalista; y que también hace esta crítica D. José Luís



Sampedro. Finaliza diciendo que en el futuro quién va a cobrar una pensión buena será quién tenga dinero para pagársela-

D. Luís Peña Fernández dice que estamos en España en el año 2011 y que lo que pasó hace años, lo hiciera quién lo hiciera, ya ha pasado, que hay que mirar hacia adelantes, con progresismo. Sobre el tema de pensiones dice que hoy hay muchos más pensionistas que cuando gobernaba el PP. Que con el gobierno socialista, la pensión mínima se ha incrementado y que el Sr. Aznar hizo perder un 3% a los pensionistas.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que estamos en el 2011 pero que no puede ser que a él no se le permita hablar de antes y el Sr. Peña sí, sacando al Sr. Aznar. Que es el Sr. Zapatero es el que están haciendo recortes, como consecuencia de su agenda oculta y que no puede ser que el gobierno del PSOE diga que va sacar un plan de pensiones, después no y después sí.

Para cerrar el debate, la Sra. Portillo dice que no hay trabajado, que hay muchos jóvenes que están viviendo de las pensiones de sus padres, que se han recortado los comedores escolares. Rechaza que la moción sea copia de otra de Izquierda Unida. Ratifica el contenido de la misma

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Trece (13) de los que doce (12) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. ^a Emma Louise Hall, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida,
- En contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Seis (6) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Ángel Ramírez Doña, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y D^a Gema de los Reyes García Cortés

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento **por trece votos a favor (12 del PP y 1 de I.U.) y seis abstenciones del PSOE, ACUERDA:**

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita."

"7º.- MOCION CONJUNTA CONCEJAL DE VIVIENDA Y PORTAVOZ



GRUPO MUNICIPAL POPULAR. RECHAZO DE LA SUPRESION Y RECORTE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES A LA VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL.- Por la concejala delegada de urbanismo D. ^a Inocencia Quintero Moreno, se da cuenta de la moción que fue dictaminada favorablemente en Comisión informativa de urbanismo de fecha 27 de septiembre de 2010, donde consta:

“El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada se recoge en el art. 47 de la Constitución Española, así como el mandato a los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

En ese sentido los andaluces nos dotamos en el Estatuto de Autonomía como norma marco de todas las leyes andaluzas, del necesario impulso para que la vivienda sea un derecho social, y así el artículo 25 responsabiliza a los poderes públicos de la “promoción pública de la vivienda”, dando con ello satisfacción a la demanda de ciudadanos que necesitan apoyo para acceder a una vivienda.

De un día para otro el Gobierno del Sr. Zapatero ha infligido un brutal recorte a la política social de vivienda con el anuncio de la eliminación de la Ayuda Directa a la Entrada (AEDE) para la compra de vivienda de protección oficial (VPO), de la rebaja –en torno a 40%- de las subvenciones para la promoción de vivienda de protección oficial nueva en alquiler, de la supresión de las subvenciones a los promotores para la urbanización o adquisición de suelo para la construcción de VPO, de la eliminación del presupuesto estatal adicional para las Comunidades Autónomas que superasen sus objetivos de promoción de vivienda protegida y con la eliminación de las subvenciones estatales para las ventanillas destinadas a facilitar información relativa a las ayudas destinadas a estas viviendas sociales.

Este drástico recorte social supone acabar con la esperanza de muchos ciudadanos de poder acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades y derechos. Asimismo, hay que destacar que los recortes en la política social de viviendas suponen, de forma general, reducir a la mitad las ayudas a los ciudadanos para la adquisición de una VPO y una agresión a los ciudadanos con menos recursos económicos, que son los que más necesitan de la ayuda directa a la entrada para poder acceder a una vivienda protegida. Ésta es fundamental tanto para que éstos decidan adquirir una vivienda de protección oficial, como para que las entidades financieras aprueben las hipotecas que los mismos solicitan, y que ahora se verán incrementadas, por lo que las posibilidades de denegaciones de las mismas también se incrementarán.

Pero también hay que señalar la pérdida de puestos de trabajo y de actividad económica que se van a producir por la eliminación de las subvenciones a los promotores, ya que debido al escaso margen económico



de la vivienda protegida, puede suponer la retracción de la promoción de estas viviendas sociales, lo que unido a la destrucción de empleo que se va a producir por los recortes de las inversiones en infraestructuras del transporte del Gobierno de la nación y del Gobierno andaluz puede dar lugar a una situación de hundimiento total del sector de la construcción.

Se estima que en Andalucía más de trescientas mil familias necesitan una vivienda protegida. Esta fue la cifra que se marcó el Pacto por la Vivienda en Diciembre de 2007, para construir 300.000 viviendas protegidas en 10 años, siendo el 80% de las mismas para los sectores más desfavorecidos , aquellos cuyos ingresos no alcanzan 2,5 el IPREM.

Todos estos recortes, apuntan en la dirección contraria de los objetivos marcados en el Plan Concertado Andaluz de Vivienda (2.008-2.012) que se marcó como objetivo la construcción de 132.800 nuevas viviendas protegidas en venta o alquiler, y de la recién aprobada Ley 1/2.010 de 8 de Marzo Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, lo que va a certificar el fracaso de la política de vivienda de la Junta de Andalucía, que estableció las garantías de este derecho a través de los Ayuntamientos, quedando reducida definitivamente a papel mojado, propaganda y fotos.

Por tanto la situación es doblemente difícil, porque la Junta de Andalucía ha delegado en los Ayuntamientos las competencias para garantizar este derecho, pero sin transferir los recursos económicos para ello, y ahora el Gobierno de la Nación, anuncia recortes que harán inviable el que muchos andaluces puedan acceder a una vivienda digna y adecuada. Una vez más los Ayuntamientos quedan ante los ciudadanos con las obligaciones legales pero sin los recursos económicos que les permitan promover el acceso a la vivienda.

El Partido Popular defiende tanto la necesidad del mantenimiento de la política social de vivienda ante el brutal ataque a la misma que supone el "decretazo" que ha anunciado el Gobierno del Sr. Zapatero, como la de seguir impulsando la V.P.O. para garantizar el derecho de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada con hechos, con recursos económicos y no solo con palabras dispuestas en normativas que no lo garantizan por si mismas.

Por todo ello, es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Rechazar la supresión y recorte de las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO) que ha anunciado la Ministra de Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de Julio.
- 2º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al



Gobierno de la nación que dé marcha atrás en su plan de suprimir y recortar las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO) anunciado por la Ministra de Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de Julio.

- 3º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar las acciones legales y jurisdiccionales oportunas en el caso de incumplimiento por parte del Gobierno de la Nación del Convenio de Colaboración, entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2.009-2.012, firmado el 18 de Mayo de 2.009 por la Ministra de Vivienda y el entonces Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- 4º.- Reclamar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a transferir la financiación necesaria para la programación y ejecución de los Planes Municipales de Vivienda, así como para el funcionamiento de los Registros Municipales de Vivienda y la necesaria tramitación de las calificaciones de Viviendas Protegidas."

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar en relación con el punto anterior que en agosto pasado presentó escritos en defensa de las pensiones; que el PP no fue a la huelga y que Izquierda Unida sí, que él no mira la ideología y sí a las personas. Sobre el asunto que se trae dice que el Grupo Municipal Popular está haciendo ahora política sobre VPO porque hasta hace unos años el suelo solo era residencia puro y duro. Continúa diciendo que esta propuesta viene de la Diputación, que es posible que desde entonces hasta ahora haya habido alguna modificación que no se haya tenido en cuenta. Anuncia que votará favorablemente.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista dice que no es creíble que alguien lo haga todo, absolutamente todo mal. Que el gobierno del Sr. Zapatero aprobó un programa de viviendas que ante la crisis lo ha tenido que modificar, pero es que el PP de Nerja prometió en su programa electoral que se crearía la empresa de vivienda, o que se construirían viviendas sociales, así como se enajenaría suelo para fomentar el cooperativismo entre jóvenes, o se concederían ayudas a las viviendas para éstos; y sin embargo no se ha hecho nada de todo esto. Dice que estas medidas del Gobierno son reajustes que poco se apartan de los planteamientos iniciales, que persiguen ajustar la acción del gobierno a la realidad, que por otra parte ha sido demandada, entre otro por la FEMP.

D. ^a Inocencia Quintero dice que su grupo está en contra de los recortes en materia de VPO. Que lo que ha hecho el gobierno del PSOE ha



sido eliminar todas las ayudas a las VPO que se difundía en televisión y prensa haciéndoles creer a la gente que todos podía tener esas ayudas, quedando, después de diciembre de 2010, anuladas. Dice que el gobierno municipal ha hecho más que los gobiernos del PSOE en el Estado o en la Andalucía, y que incluso que en Nerja cuando gobernaron en el Ayuntamiento. Que el gobierno municipal, hoy, está destinando todos los suelos que provienen de cesiones a patrimonio municipal del suelo, que tiene como fin hacer VPO, si bien, continua diciendo que no hay prisa en construir porque de las 13 viviendas construidas en La Noria quedan tres sin adjudicar y sin embargo se presentaron 800 solicitudes, por la política del gobierno impide que los bancos financien la adquisición de VPO. Que en el nuevo PGOU hay más suelo de VPO que la que está prevista en el programa electoral y que su grupo presentó una iniciativa de planes de viviendas para jóvenes que votaron en contra el PSOE.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que Nerja en los últimos veinte años el suelo proyectado ha sido residencial, y sin embargo muchos jóvenes sean tenido que ir a vivir fuera de Nerja. Añade que sobre VPO no sea hecho nada; y que su grupo ha presentado mociones sobre este asunto que han sido rechazadas. Que las únicas cooperativas de jóvenes que se han creado, ha sido la de Narixa 2000. Preguntar que se ha hecho en materia de viviendas sociales con el Patrimonio Municipal del Suelo. Que las únicas viviendas de protección oficial que se han hecho han sido las de EMPROVIMA.

D. Luís Peña Fernández dice que el PP ha incumplido su propio programa electoral en un 90% que incurren en contradicciones cuando critican al Gobierno por modificar la normativa de VPO, y sin embargo el la concejala de urbanismo dice que no hay prisas en materia de VPO. Añade que además el PP "mete la pata" en el suelo que cede para este fin a EMPROVIMA. Continúa diciendo que en el PGOU se contempla suelo para VPO pero no por voluntad del PP sino porque lo dice Ley. Dice que las medidas del Gobierno de la Nación fomenta la alquiler y rehabilitación de la VPO, que no todas las ayudas se han suprimido, añadiendo que es cierto que se suprimen ayudas a promotores, aunque se abren líneas de ayudas a través del ICO.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que la metedura de pata se corrigió en sesión plenaria, que en el nuevo PGOU no solo se prevé el suelo previsto en la Ley para VPO sino algo más como es el caso de Maro y que el PSOE no la ha apoyado al votar en contra del PGOU. Continua diciendo que el PSOE ha recortado tanto en materia de vivienda que ha quitado hasta el Ministerio de la Vivienda. Al Sr. Valero le dice que cuando estuvo en el gobierno municipal no se hizo ninguna vivienda social.

Para cerrar el turno de intervenciones, la ponente de la moción D. ^a



Inocencia Quintero Moreno dice que si antes del recorte había dificultades para acceder a las ayudas de VPO, a partir de la modificación estatal menos aún. Tras una consideración plantea modificar el apartado 1º de la propuesta, en el siguiente sentido donde pone: "...anunciado la Ministra de Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de Julio", debe de decir "...que ha sido aprobado mediante RD. 1713/2010, de 17 de diciembre". Así como retira el 2º punto de la parte dispositiva.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada en la que se modifica el apartado 1º y retira el 2º de la parte dispositiva, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) de los que once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D.ª María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida,
- En contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Siete (7), correspondiendo seis (6) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Ángel Ramírez Doña, D. Manuel Ortega Ávila, D.ª María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y D.ª Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) a D. José Miguel Jimena Ortega, por estar asunte en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce votos a favor (11 del PP y 1 de I.U.) y siete abstenciones (6 del PSOE y 1 abstención del Sr. Jimena Ortega por ausencia) **ACUERDA:**

- 1º.- Rechazar la supresión y recorte de las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO) que ha sido aprobado mediante RD. 1713/2010, de 17 de diciembre.
- 2º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar las acciones legales y jurisdiccionales oportunas en el caso de incumplimiento por parte del Gobierno de la Nación del Convenio de Colaboración, entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2.009-2.012, firmado el 18 de Mayo de 2.009 por la Ministra de Vivienda y el entonces Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- 3º.- Reclamar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a transferir la financiación necesaria para la programación y ejecución de los



Planes Municipales de Vivienda, así como para el funcionamiento de los Registros Municipales de Vivienda y la necesaria tramitación de las calificaciones de Viviendas Protegidas.”

DILIGENCIA: la pongo yo, el secretario general, par hacer constar que el Sr. Alcalde en uso de sus facultades que le atribuye el art. 91.3 del ROF, ha resuelto alterar el orden del día, pasado a tratarse los 12, 13 y 14, y a continuación los que figuran en el orden del día a los números 8, 9, 10 y 11. no obstante, el acta se redactará siguiendo el orden del día.

“8º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL PSOE: TRANSPORTE PUBLICO.- Por el D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la propuesta que fue dictaminada en Comisión Informativa de fecha 21 de febrero de 2011, donde consta:

“Tras 16 años de gestión municipal del PP la situación del transporte público no puede ser más lamentable para la localidad.

Nerja carece de las más mínimas instalaciones que sirvan para dignificar el tránsito de pasajeros en todos los sentidos.

Tanto los taxistas como los ciudadanos de nuestra localidad son tratados con todo desprecio por parte del gobierno municipal en tanto que carecen de paradas cómodas para los profesionales del sector y para los clientes. El calor que han de padecer es sofocante y —según manifiestan los propios taxistas en un escrito registrado en el Ayuntamiento- tienen que tener los motores encendidos para dejar el aire acondicionado en marcha y evitar que los clientes se asfixien de calor al entrar. Ello supone, según señalan los propios taxistas un gasto de combustible y además la emisión de humos contaminantes totalmente innecesarios.

Asimismo, desde el gobierno local del PP no se hace nada para combatir el intrusismo en el sector que está dañando muy gravemente la economía de los trabajadores de este colectivo ejemplar que tanto servicio presta a los nerjeños y cuántos nos visitan, poniendo a su vez en riesgo personal a los clientes que transportan sin ningún tipo de garantías.

Las consideraciones anteriormente expuestas nos llevan a solicitar del Pleno de la Corporación la tomas de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Nerja dignificará las paradas de taxis instalando las



correspondientes carpas o pérgolas, evitando que los taxistas sufran las inclemencias del tiempo.

2.- El Ayuntamiento de Nerja velará por el cumplimiento de la legalidad en lo referente a la regulación del sector, evitando los casos de intrusismo que puedan producirse.”

Continúa el Sr. Peña y tras hacer una defensa de los profesionales del sector del transporte público, hace hincapié en que hay intrusismo en el sector del taxi sobre el que hay tomar medidas.

Abierto un primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que como concejal de Izquierda Unida recibe escritos de los ciudadanos como del de D. Expedito Cabra al que conoce y del que discrepa de él de muchas cuestiones. Dice que como concejal es un vehículo expresivo de los ciudadanos y que no tiene miedo político a nadie y ni que a lo lleven a los juzgados. Considera que la moción es correcta que hay intrusismo que hay que poner marquesinas en la parada de taxi, y que el Ayuntamiento debe de velar por la legalidad.

D. Luís Peña Fernández dice que la moción es clara por lo que hay poco que añadir, que no miente, que le han pasado esas solicitudes y reclamaciones y que lo que ha visto justifica la moción.

D. Antonio Miguel Navas Acosta, concejal delegado del transporte dice que nadie ha dicho que mienta el Sr. Peña. Que desconoce con quién se reúne el Grupo Municipal Socialista. Que el Grupo Municipal Popular tiene una relación fluida con la asociación del taxi, y no solo con los titulares sino con los asalariados. Dice que ello pidieron que se le pusiera la marquesina y que se le explicó que delante de la iglesia que es un BIC solo podía ponerse lo que se ha puesto, y que se le pondrá otra. Sobre el intrusismo dice que le comunicó a la Consejería, así como que se le ha dado traslado a la policía local para que persiga el intrusismo. Insiste en que hay buenas relaciones con el sector, y que las peticiones que hicieron se han atendido. Sobre la moción dice que está superada hace tiempo.

El Sr. Peña Fernández dice que es curioso que cuando presentó la moción, dijo el concejal de transporte que lo vería y ahora cuatro meses más tarde dice que está desfasada. Pregunta si lo que con lo que dice el Sr. Navas se entiende que a su juicio todas las paradas de taxi en Nerja están bien y son la idóneas. Que su planteamiento es para que se mejore y dignifique la profesión del taxi. Continúa diciendo que si se le vota en contra dirá que el equipo de gobierno dice que está todo bien.

El Sr. Navas Acosta, le contesta que sobre intrusismo la Consejería tiene las denuncias correspondientes de este Ayuntamiento, que sobre las



paradas dice que no son las mejores, pero son las que se tienen y son las que han pedidos "ellos" y que no hay petición de la Asociación de Comerciante pidiendo algo nuevo. Continúa diciendo que en el día de ayer hubo una reunión no porque hoy hubiese pleno donde se trata de este asunto, sino porque son ellos los que están denunciados este tipo de acciones. Que se tiene reuniones con los taxistas todos los meses. Pregunta si quiere el Grupo Municipal Socialista que se trape la fachada de la iglesia que es un BIC. Finaliza diciendo que votará en contra porque ya se ha hecho lo que se pidió.

Para cerrar el debate, hace uso de la palabra, el ponente de la moción D. Luís Peña Fernández que dice que mantiene la misma, que las cosas se pueden mejorar y pide el voto favorable para su propuesta.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada, resultando:

- Votos a favor: Siete, correspondiendo seis (6), a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Ángel Ramírez Doña, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y D^a Gema de los Reyes García Cortés; y a uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- En contra: Doce (12) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant.

El Pleno del Ayuntamiento, **POR 12 VOTOS EN CONTRA (P.P.) Y 7 A FAVOR (6 DEL P.S.O.E. Y UNO DE IU-CA, acuerda:**

Rechazar la moción anteriormente transcrita."

DILIGENCIA: Para hacer constar que D. Ángel Ramírez Doña, se ausenta del salón de plenos, quedando el Grupo Municipal Socialista con cinco asistentes.

"9.- MOCION GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.: CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL.- Dada cuenta por el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Luís Peña Fernández, sobre "Centro de Formación Profesional", que fue dictaminada en Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 21 de Febrero de 2.011, donde



consta.

“Como es conocido en la actualidad nos encontramos inmersos en una crisis económica, a nivel global que necesita de todos los esfuerzos posibles para lograr superarla. Un parámetro económico afectado seriamente es el empleo, siendo en el sector de los jóvenes en el que el paro se manifiesta con mayor virulencia.

En este entorno laboral la formación se presenta como un valor fundamental a la hora de generar empleo. La creación de puestos de trabajo es responsabilidad de la totalidad de los agentes sociales. Todas las administraciones tienen la obligación de redoblar esfuerzos para conseguir este objetivo, huyendo de la actitud adoptada por el Partido Popular, falto de capacidad y de ideas, que aboga por el “cuanto peor mejor”, dando prioridad a sus intereses electorales sobre los intereses colectivos de los/as ciudadanos/as.

El Partido Popular, en su programa electoral 2007-2011 (para una Nerja de Primera), se compromete a construir un “Gran Centro de Formación Profesional”, necesario para la juventud de Nerja. A su vez, junto a su ubicación (iniciada la obra en la Barriada de los Poetas) se detalla brevemente el proyecto y se valora en 3.000.000 de euros, haciéndose hincapié en su financiación exclusivamente Municipal.

Todo ello se intenta adornar con una foto del candidato José Alberto Armijo delante de lo que parece ser el estado de la construcción en ese momento.

A pesar del tiempo transcurrido la construcción del Centro sigue paralizada, como suele ser común en las obras que promete el actual alcalde de Nerja.

Posteriormente, en Junta de Gobierno, se proponen su adaptación para Centro Municipal de Música y Danza abandonado, al parecer, el proyecto inicial.

A su vez, en Julio del presente año, la concejala de cultura manifiesta que el Centro no se ha terminado (le llama terminar a realizar prácticamente toda la obra), como no, por culpa de la Junta de Andalucía puesto que no subvencionó su construcción, utilizando nuevamente el victimismo como recurso lamentable para encubrir la incapacidad del Partido Popular y del alcalde José Alberto Armijo a la hora de llevar proyectos adelante, mintiendo nuevamente a los nerjeños al eludir la responsabilidad asumida en su Programa electoral (recordamos que dice con financiación exclusiva municipal), estando exenta, obviamente, la Junta de Andalucía de responsabilidad al respecto.



En los ejercicios 2005 y 2006 se destinaron como inversión en 1ª fase (debemos entender que en lo construido hasta ese momento) 1.032.055,37 euros procedente de lo ingresado por la venta del SUNP-RDT del PGOU de Nerja, popularmente conocido como "venta del campo de Golf", dinero de todos los nerjeños que actualmente se encuentra enterrado en una obra deteriorada y de aspecto ruinoso.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno de la Corporación la toma de los siguientes

ACUERDOS:

- 1) Que se retome nuevamente el proyecto del Centro de Formación Profesional, dado su altísimo interés social y los beneficios que su funcionamiento conlleva, fundamentalmente en la capacitación laboral y generación de empleo.
- 2) Que a su vez se inicie el proyecto para la creación de un Centro Municipal de Música y Danza, como propone la Junta de Gobierno Local, con un detallado plan de financiación valorando aportación municipal y subvenciones a solicitar.
- 3) Que los técnicos municipales valoren económicamente el deterioro de la obra construida hasta el momento y abandonada desde hace años.
- 4) Una vez reiniciado el proyecto solicitar de la Junta de Andalucía así como de la Diputación de Málaga, subvenciones para la construcción del Centro de Formación Profesional.
- 5) Delegar en un/a concejal/a distinto/a a D. Jose Alberto Armijo la representación de este Ayuntamiento ante las Instituciones a la hora de solicitar y gestionar subvenciones dada su manifiesta incapacidad para la negociación con otras administraciones.
- 6) Dar cuenta de estos acuerdos a las asociaciones empresariales, sindicales, de vecinos y de educadores y padres de alumnos."

Continúa el Sr. Peña diciendo que se trata de una infraestructura importante para Nerja que ha estado abandonado mucho tiempo, a pesar de ir en todos los programas políticos.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que Izquierda Unida ha pedido que se continúe esta construcción y ha defendido el modelo agrícola turístico de Nerja. Señala que



lo que se planteó sobre este proyecto es que se hiciera un Centro para el Empleo a través de una Escuela Taller y que lo se ha inventado por el equipo de gobierno es un Centro de Música y Danza. Considera que en estos momentos es más importante el empleo y que la danza y la música tiene edificios municipales para su impartición. Finaliza diciendo que la moción le parece bien, pero que hay que priorizar.

D. Luís Peña Fernández, dice que "la moción está llena de pura lógica", la creación de empleo es fundamental sí como la formación, y la aparición de nuevos profesionales adaptados a lo que puede ser nuestro mercado y el desarrollo de Nerja, calificándolo de irrenunciable, por lo que no se puede abandonar el edificio porque es ir contra el futuro de los jóvenes. Que el equipo de gobierno propaga en los periódicos que se va a hacer el Centro para la juventud y después no se hace, culpando a la Junta de Andalucía de que no salga adelante el proyecto, del que es responsable el equipo de gobierno. Añade que el PP lo tenía en su programa electoral de que lo iban a hacer, y además financiado con fondos municipales. Considera que este es un proyecto abandonado por el equipo de gobierno que solo ha reaccionado cuando ha salido en prensa.

D.ª María de los Ángeles Portillo García, concejala delegada de cultura, dice que por fin se reconoce la crisis y el desempleo de los jóvenes, como dice la moción, aunque según ésta la culpa es del Sr. Armijo. Afirma que no hay más "formación" porque no quiere el gobierno del Sr. Zapatero y que en tiempos de Aznar se hacían más escuelas taller en Nerja. Que es justamente cuando gobierna el Sr. Zapatero, cuando no hay, el primer año, escuela taller en Nerja, y que ahora hay un año sí y otro no, "a duras penas", que es desde que se transfieren estas competencias a la Junta de Andalucía, en el año 2004, cuando Nerja se queda sin Escuela Taller. Dice que el equipo de gobierno. No ha abandonado ese proyecto, y que el único que ha hablado de formación ha sido el Sr. Alcalde que hace muchos años cedió esos terrenos para que se construyera ese Centro. Critica al Sr. Peña cuando pide que le nombre con respecto al Sr. Zapatero, ante poniéndole el término señor" y sin embargo habla de "la concejala de turno" pidiéndole por respeto que la tiene que llamar Sra. concejala. Menciona que en esa ocasión el Sr. Peña puso en boca de la Sra. Concejala que no había subvención para el edificio, siendo ello un error, porque quién lo dijo fue el Sr. Lomeña, en el momento en que el Sr. Alcalde le cedía el terreno y lo construido para hacer un Centro Comarcal, y el Sr. Lomeña dijo que la Junta de Andalucía no tenía un euro.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que los primeros cursos de formación los dio él con el alcalde D. Antonio Villasclaras. Firma que no era justo que Nerja tuviera varias escuelas taller y otros pueblos ninguna.

D. Luís Peña Fernández le dice a la Sra. Concejala que no debe de



interesarle la cultura porque ahora que va a intervenir se marcha. A continuación pide disculpa a la Sra. Portillo por su expresión de "concejala de turno" pero que no tuvo intención de ofender, dice que desde el 9 de marzo de 2005 no se ven ningún documento que hable de subvenciones . Que le preguntó por las subvenciones que se venía gestionando para este Centro de Formación y que le contestó que no lo sabía y que el Sr. alcalde le dijo que se harían con fondos municipales. Que estuvo viendo el expediente delante con la concejala delante y metiéndole prisa para que acabara. Que pudo observar que se habían pedido subvenciones a organismos equivocados. Incide en que la Sra. Concejala le dijo que no sabía las subvenciones que se había pedido.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, informa a los asistentes que la Sra. Concejala ha tenido que salir porque está embarazada y no por desinterés con esta moción, a diferencia del Sr. Ramírez, que es el que ha demostrado desinterés por este asunto a pesar de ser el firmante de la moción, aunque no es la primera vez que abandona el salón de sesiones, que es a lo único que viene al Ayuntamiento, demostrando desinterés por estos asuntos y por Nerja. Continúa diciendo, que la concejala ha puesto a disposición del Sr. Peña, consiguiendo algo que se le negaba cuando gobernaba el PSOE.

Para cerrar el debate, el Sr. Peña, ponente de la moción pide disculpa a la concejala, diciendo que no lo sabía. Continúa diciendo que hay personas que están en política por dinero; que el Sr. Ramírez lleva cuatro años soportando insultos y que se habla de él cuando no se encuentra en este momento.

El Sr. alcalde rechaza que desde el Grupo Municipal Popular se han proferidos insultos contra el Sr. Ramírez; que puede entender que no le guste las cosas que se dicen de él pero que no se le ha insultado. Sobre la financiación del Centro de Formación de iniciativa municipal, solo se financiaba con fondos municipales. Con un esfuerzo enorme,, sin tener competencia y con un esfuerzo enorme. Continúa diciendo que a D. Juan Carlos Domeña se le ofreció que quedara el terreno y el edificio para la Axarquía, así como la titularidad a la Junta de Andalucía y lo rechazó. Añade que parte del edificio se destinará a Música y Danza que es compatible con el Centro de Formación Profesional.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada, resultando:

- Votos a favor: Seis, correspondiendo cinco (5), a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y D^a Gema de los Reyes García Cortés; y a uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- En contra: Doce (12) correspondiendo a los concejales del Grupo



Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant.

El Pleno de la Corporación, **POR 12 VOTOS EN CONTRA (P.P.), 6 A FAVOR (5 DEL P.S.O.E. Y UNO DE IU-CA)**, acuerda:

Rechazar la moción anteriormente transcrita."

"10.- MOCION GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.: SALDO DE DUDOSO O DE IMPOSIBLE COBRO.- Dada cuenta por el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Luís Peña Fernández, sobre "Saldo de dudoso o de imposible cobro", que fue dictaminada en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21 de Febrero de 2011 donde consta.

"La crisis económica internacional ha hecho que se cuestione la actuación de las Administraciones en la economía, llegando al convencimiento generalizado de la necesidad de buscar y aplicar fórmulas que permitan aumentar la eficiencia y la eficacia en la gestión que realizan las administraciones públicas.

Un aspecto fundamental a la hora de la gestión pública es saber determinar los problemas que se deben resolver y establecer un orden de prioridad.

En el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 191 - cierre y liquidación del presupuesto - se hace mención a los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

La Cuenta General del año 2009 refleja en el "Estado de Remanente de Tesorería" un importe de 8.299.015,45 euros correspondiente a Derechos Pendientes de Cobro de ejercicios cerrados, derechos que tienen su origen en diecinueve ejercicios económicos (desde el año 1990 al 2008) figurando como saldos de dudoso cobro la cantidad de 338.689,83 euros (menos del 5% de la cantidad).

Esta situación nos lleva a dos claras conclusiones:

- 1.- No se esta aplicando una política de recobros eficaz.
- 2.- No se están aprovisionando los posibles fallidos de forma adecuada.



Por tanto, y dada la gravedad de esta situación que desvirtúa claramente las cuentas de esta Corporación, solicito del Pleno la toma de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- El Ayuntamiento de Nerja considerará como uno de sus asuntos prioritarios la gestión, recobro y contabilización adecuada de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.
- 2.- El Ayuntamiento de Nerja dotará al departamento de tesorería de los medios necesarios, tanto técnicos como de personal, para poner en marcha una política de cobros que permita gestionar con eficacia los derechos pendientes de cobro de la Corporación.
- 3.- El Ayuntamiento de Nerja, tal como indica la normativa vigente, eliminará del activo aquellos saldos de dudoso o imposible cobro a fin de que las arcas públicas reflejen su estado real."

Continúa diciendo que de la moción hay que corregir donde pone "2009" debe de decir "2008". Añade que la moción tiene por finalidad que se sepa la realidad de los deudores, si hay expediente abierto o no y la posibilidad de recobro que hay. Puntualiza que no se trata de acusar a nadie sino de clarificar la situación económica del Ayuntamiento.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para pedir que se cobre a los morosos que según intervención asciende a ocho millones de euros. Que no puede ser que unos paguen los impuestos y otros no. Pide conocer los nombres y apellidos de los morosos.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que en la Cuenta General de 2009 aparece deudores pendientes de cobro de 8 299 015,45 de euros, del periodo 1990-2008. Que es una cantidad importante y que más que una responsabilidad, lo que entiende que puede deberse a un mal funcionamiento, un cierto abandono del problema, del que no puede culparse exclusivamente a la actual concejala de hacienda. Considera que hay que intentar solventarlo, y darle la contabilización adecuada, para que la contabilidad se ajuste a la realidad, y que a tal efecto si el servicio de tesorería no es suficiente pide que se dote adecuadamente, y que no se puede presumir de eficacia, existiendo el pendiente de cobro que hay desde hace tantos años.

La concejala delegada de hacienda D. ^a Isabel Sánchez Navarro dice sobre la eficacia recaudatoria que en el año 2008 se acordó la delegación de los principales tributos al Patronato de Recaudación provincial, que cuenta con medios personales, materiales y facultades para el cobro en voluntaria,



en ejecutiva, apremio y embargo. Dice sobre el dudoso cobro que el ponente se ha centrado sobre el 2009 y que todos los grupos políticos han venido respetados los criterios y fundamentos de los cobros de dudoso cobro. Destaca el informe del Sr. interventor en el que sentido de que se aumenta en el 2009 en más del doble los cobros de dudoso cobro, y además se cumple con las exigencias legales sobre la materia. Considera que de ser el técnico municipal el que valore la cuantía de estos créditos.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para preguntar del por qué unos tienen que pagar y otros no. Añade que el dinero que se recauda no ha estado al servicio de la Corporación.

D. Luís Peña dice que espera oír que "hay un problema y que se va a solucionar" pero no, lo que se dice es que el problema lo tiene el Patronato. Que las deudas se arrastran desde 1990 a 2008, que se ha formalizado un crédito para pagar a los deudores, y finaliza pidiendo que se asuma el problema que se detecta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que parece que se quiere dar la impresión en este año electoral que no se están haciendo las cosas bien. Recuerda que en el año 92-93-94 y 95 gobernó el PSOE- Izquierda Unida, y entonces el saldo de dudoso cobro que se ponía era cero. Dice que antes de lanzar números hay que asesorarse, que el pendiente se ha reducido y que el dudoso cobro se ha aumentado.

Para cerrar el debate el ponente de la moción rechaza que se trate de un oportunismo político, que se lleva muchos meses pidiendo la información para hacer la moción, que le ha costado mucho que se le facilite, como le ha ocurrido con la petición de información sobre los destinos de los ingresos del campo de golf se le ha negado. Dice que hay una coincidencia extraña entre la presentación de mociones de la oposición y la adopción de medidas del equipo de gobierno, con lo que le lleva a pensar que para sanear el Ayuntamiento va a presentar una moción cada semana. Incide que se está ante un problema serio y graves, sobre el que hay que buscar soluciones, y del que no puede tacharse de electoralista.

El Sr. alcalde toma la palabra para decir que se está mejor antes, que ya no se habla de remanentes negativos, de liquidaciones negativas, sino de liquidación, que es una mejora.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada, resultando:

- Votos a favor: Seis, correspondiendo cinco (5), a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y D^a Gema de los Reyes García Cortés; y a uno (1) de D.



Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- En contra: Once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro y Dª María de los Ángeles Portillo García.
- Abstención: uno (1) de D. Jonathan Méndez Hermant por estar ausente del salón de sesiones en el momento de la votación.

El Pleno de la Corporación, **POR 11 VOTOS EN CONTRA (P.P., ausente en la votación el Sr. Méndez Hermant), 6 VOTOS A FAVOR (5 DEL P.S.O.E. Y UNO DE IU-CA), acuerda:**

Rechazar la moción anteriormente transcrita."

"11º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.: PROMOCION SOFTWARE LIBRE.- Dada cuenta de la propuesta presentada por D.ª Gema de los Reyes García Cortes, concejal del Grupo Municipal Socialista, que fue dictaminada en Comisión Informativa de Servicios de fecha 22-11-2010, donde consta:

"Las políticas públicas de impulso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación suponen un doble reto: la mejora de la competitividad económica y el generar igualdad de oportunidades entre el conjunto de la ciudadanía.

La apuesta por el software libre y los estándares abiertos representa avanzar hacia un modelo económico sostenible, basado en el conocimiento y en la innovación, que puede crear empleo de calidad y riqueza local. En el ámbito de este ayuntamiento implica ventajas porque facilita la interoperabilidad con la ciudadanía y entre las administraciones, proporciona autonomía tecnológica, facultando a disponer libremente de los programas y aplicaciones públicas para generar entornos colaborativos entre las administraciones, con lo que se optimizan los recursos disponibles.

Su uso contribuye además a cumplir con los deberes requeridos a toda administración pública de transparencia, garantía al acceso y conservación de la información, seguridad y protección de la inversión. Pero también el software libre y los estándares abiertos tienen enormes ventajas sociales, ofrece gran accesibilidad y mejora la igualdad de oportunidades para los proveedores, además de fomentar el tejido industrial local, especialmente en el ámbito de las Pymes.

Es por todo esto que la apuesta y fomento por el software libre y de



estándares abiertos supone una oportunidad para este municipio.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de Nerja propone para su aprobación los siguientes acuerdos

ACUERDOS:

PRIMERO.- Fomentar el uso del software libre y de estándares abiertos en este ayuntamiento.

SEGUNDO.- Apostar por su fomento en cumplimiento de la Ley 11/2007 de 22 de Junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Tercero.- Impulsar las iniciativas de I+D+i que incidan en el desarrollo de la industria del software libre y de estándares abiertos, con especial atención al tejido empresarial local y aprovechando para ello las posibilidades que ofrecen las Universidades y Centros Tecnológicos."

Continua la ponente señalando "que se trata de promocionar y apoyar, no solo el avance tecnológico, sino también una apuesta por lo que sería el modelo de desarrollo económico sostenible, basado en el conocimiento y la innovación y por tanto la aplicación de estos software libre y la estándares abierto sería un ejemplo de ello. Por decirlo de manera resumida aunque es complejo el tema, los software libres y estándares abierto son programas operativos, digamos que no tienen trabas, y no tienen, en definitiva son, posibilitan distintas modificaciones y posibilidad de acceder a las distintas aplicaciones, con distintos ordenadores y ofrece entre las ventajas más importantes las económicas. Ya que actualmente pues se gasta más de un millón de euros en las licencias de Microsoft. Por lo que he podido informarme a través de los servicios técnicos de este Ayuntamiento que entienden del tema de nuevas tecnologías pues, vamos, ven la posibilidad de estudiar el tema en este caso se cambiaría, por ejemplo, el Windows por el Linux, y el Office por el OpenOffice; o sea que no tendría mayor inconveniente. También, además de las ventajas económicas, una de las ventajas que tiene... continuo después."

Abierto un primer turno de intervenciones, D. ^a Gema García Cortes, dice que continuando con las ventajas que ofrece el software libre, aparte de la económica, "sería la de uso y distribución, ya que como he dicho anteriormente estos programas, pues se podían utilizar cada vez que usuario quisiera y en el ordenador que quisiera; también tiene una independencia y lucha contra el secretismo, digamos, tecnológico ya que el concepto está basado en servicio y no en las licencias, evita cualquier problema de incompatibilidad ya que sabemos que las diferentes versiones de Windows están a la orden del día, y también algo importante que es la rapidez y la mayor eficacia de la resolución en distintos fallos que pueda tener los programas operativos que habitualmente se están utilizando. Bueno la idea es



eso, es intentar apoyar una moción o una propuesta que creemos interesante, que creemos innovadora que está funcionando en las distintas Administraciones Pública y privada, y que buenos que pensamos que se adapta a las necesidades, no solo tecnológica, económica y sino sociales. Por tanto desde aquí pedir el apoyo a la moción y el intentar por lo menos estudiar la posibilidad de la aplicación de los software libres y estándares abierto en el Ayuntamiento de Nerja.”

D. Andrés Márquez Castro, concejal delegado de nuevas tecnologías, toma la palabra para decir que hoy por hoy las necesidades del Ayuntamiento no se pueden cubrir con el software libre, porque entre otras cosas, ni el registro de entrada, ni la contabilidad, o el Autocad de urbanismo, pueden sustituirse con software libre. Si se hiciera, la actividad municipal se vería entorpecida. Y sobre las ventajas económicas dice que el coste de mantenimiento del software libre sería alto.

Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra D.^a Gema García Cortes para decir que si se hubiera aportado un informe técnico, muchas de estas dudas quedaría despejada; y que observa una actitud cerrada del concejal que no se corresponde con la manifestada por los técnicos municipales. Que es cierto que cuando se va a implantar unas aplicaciones nuevas, suele haber unos costes e inconvenientes pero que se pueden salvar porque las ventajas suelen ser muchas. Que parece que este planteamiento es bueno para la Administración de la Junta de Andalucía y que no es bueno para el Ayuntamiento de Nerja.

El Sr. Márquez Castro, dice que le da la razón a la señora concejala, en el sentido de que cuando no hay papeles por medio la discusión es complicada, que hace poco se han hecho dos licitaciones sobre la actualización informática y se ha planteado que se ofreciera software libre y nadie lo ha hecho, por lo que el concejal no es que tenga una actitud cerrada antes este tipo de software. Añade que ahora mismo, en estos momentos, lo que se recomienda por los técnicos municipales es mantener el software propietarios, e insiste que él no se ha cerrado al software libre.

Para cerrar el debate, D. ^a Gema García dice que agradece la esperanza de que se apoye el software libre, que hay que tener una actitud de cambio y que no porque se haya presentado por el PSOE hay que darle la espalda, porque esta propuesta se plantea desde la idea de una avance y una ventaja.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada, resultando:

- Votos a favor: Cinco (5), correspondiendo cuatro (4), a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, y D^a Gema de



- los Reyes García Cortés; y a uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- En contra: Once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, Dª María de los Ángeles Portillo García y D. Jonathan Méndez Hermant.
 - Abstención: Dos (2), de D. José Alberto Tomé Rivas, y de D. Luis Peña Fernández por estar ambos ausentes del salón de sesiones en el momento de la votación.

El Pleno de la Corporación, **POR 11 VOTOS EN CONTRA (P.P.) Y 5 A FAVOR (4 DEL P.S.O.E. Y UNO DE IU-CA) Y DOS ABSTENCIONES POR AUSENCIA (Sres. Tomé Rivas y Peña Fernández),** acuerda:

Rechazar la moción anteriormente transcrita."

"12º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-CA: RECHAZO DE LOS RECORTES SOCIALES Y A LA REFORMA LABORAL Y EN APOYO A LA HUELGA GENERAL.- Por el Sr. Valero Casado concejal de Izquierda Unida, se da cuenta de la moción de rechazo a los recortes sociales, a la reforma laboral y en apoyo a la huelga, dictaminada en Comisión Informativa de fecha 27 de Septiembre de 2.011, donde consta:

"Desde que comenzó esta crisis financiera, que inmediatamente después se extendió a la economía real y productiva que han causado unas terribles consecuencias millones de hombres y mujeres, especialmente entre las clases trabajadoras.

Los que la han provocado son los especuladores, banqueros y rentistas y los responsables de las instituciones y gobiernos que los apoyaron con las políticas neoliberales. Esta crisis del sistema financiero está provocando en la sociedad española una situación de emergencia social con más de 4.500.000 de parados y paradas y miles de pequeñas y medianas empresas cerradas. Las medidas adoptadas hasta ahora por el Gobierno van en la misma línea que los adoptados por los gobiernos conservadores en Europa que no sirven para poner coto al descontrol del poder financiero, sino que se han alineado con ellos, los causantes de la crisis económica. Y con estas medidas se contribuye a que la crisis la paguen sólo los trabajadores.

El Gobierno del PSOE ha tomado desde que comenzó el año 2010



medidas antisociales:

1. Restrictivos Presupuestos Generales del Estado de 2010.
2. Plan de Austeridad de 29 de enero en el que se aprueba un recorte de 50.000 millones de euros.
3. Propuesta de alargar la edad de jubilación de 65 a 67 años.
4. Subida del IVA.
5. Plan de Ajuste de 12 de mayo que supone un recorte del gasto de 15.000 millones de euros adicionales, afectando a los pensionistas, a las mujeres, a los dependientes y a los funcionarios y funcionarias.
6. Ha aprobado por decreto-ley la reforma del mercado de trabajo que supone: el despido más fácil, más rápido y más barato, perpetúa la contratación temporal como vía de entrada al mercado de trabajo, da mayor poder a los empresarios, cuestiona la negociación colectiva, facilita la modificación sustancial de las condiciones de los contratos de trabajo, incluidas las pactadas en los convenios colectivos, disminuyendo el control judicial. Facilita en la empresa el descuelgue salarial previsto en los convenios colectivos. Legaliza los agencias privadas de colocación con ánimo de lucro, a las que no sólo se da acceso para la realización de funciones de intermediación laboral sino que también se les otorga competencias que van a afectar a las prestaciones por desempleo de los trabajadores y trabajadoras. Se va permitir sacar dinero de los desempleados y desempleadas. Se amplía el ámbito de actuación de las empresas de trabajo temporal dejando al mínimo las limitaciones por razones de seguridad y salud, y se deja en papel mojado la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que las medidas de Igualdad son pura retórica.

En los últimos 18 años se han llevado a cabo 8 reformas del mercado de trabajo, incluyendo la actual. Una reforma cada 2 años y 3 meses no es un buen indicador de la estabilidad de algo tan fundamenta, más bien parece que estamos metidos dentro de un proceso de improvisación continua. De hecho, es a todas luces un periodo ridículo, en el que no parece que sea factible la puesta en marcha de las medidas propuestas y mucho menos la maduración de las mismas y la evaluación de su efectividad. Esa sensación de provisionalidad permanente es aplicable a la normativa básica, el Estatuto de los Trabajadores, que ha sufrido 4 reformas, lo cual parece excesivo. Además, solo 2 de esas 8 reformas han sido pactadas o consensuadas, otras 5 son decisiones unilaterales del gobierno de turno. Todas las reformas han consolidado la temporalidad, la precariedad y los recortes de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y han aumentado el poder los empresarios.

El causante de la crisis económica no ha sido ni es el mercado de trabajo, no es la baja productividad de los trabajadores ni los desmesurados salarios que perciben. Todas estas medidas aprobadas por el Gobierno del PSOE son innecesarias, injustas y antisociales.



Estas medidas que desmontan el Estado Social y Democrático y de Derecho y que se alinean claramente con la patronal, los banqueros, los especuladores y los rentistas, han obligado a los sindicatos de clase, CC.OO y UGT a convocar una Huelga General para el 29 de septiembre de 2010 bajo el lema ASI, NO. Huelga General que se realiza en el marco de una movilización europea contra las medidas de ajuste. La Huelga General convocada para el 29 de septiembre que tiene como objetivos:

1. La reconducción del plan de ajuste, restableciendo los derechos de los pensionistas, los empleados públicos y el mantenimiento de la inversión pública.
2. La retirada de una reforma laboral lesiva que facilita el despido y empeora las condiciones de trabajo.
3. La negociación colectiva como marco de protección de las condiciones de trabajo, frente a los intentos de devaluarla y de individualizar las relaciones laborales.
4. El mantenimiento del sistema público de pensiones como eje central de protección social, y su adecuación a la evolución social, a través del acuerdo político y social.

IULV-CA comparte estos objetivos y considera necesaria la convocatoria de la Huelga General, es por ello que elevamos al Pleno, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1. El Pleno de Nerja apoya la convocatoria de la Huelga General para el 29 de septiembre y hace un llamamiento a todos los trabajadores y trabajadoras a secundarla.
2. El Pleno de Nerja exige a los empresarios a respetar el derecho a la huelga que asiste a los trabajadores y trabajadoras.
3. El Pleno de Nerja exige al Gobierno Central y al Congreso de los Diputados la retirada de las medidas de ajuste aprobadas y a retirar la tramitación parlamentaria del Decreto-Ley de Reforma del Mercado de Trabajo, por considerarlas injustas, innecesarias y antisociales.
4. El Pleno de Nerja insta al Gobierno a mantener la edad de jubilación en los 65 años
5. El Pleno de Nerja insta al Presidente del Gobierno al mantenimiento del sistema público de pensiones como eje de la protección social.
6. El Pleno de Nerja insta al Presidente del Gobierno a realizar una reforma fiscal progresiva, a realizar un plan contra el fraude fiscal y la economía sumergida.
7. Dar traslado de los acuerdos a los secretarios locales y provinciales y generales de los sindicatos CC.OO y UGT al Presidente del Gobierno y a la Mesa del Congreso de los Diputados."



Continua diciendo que retira el apartado 1º y 3º, y que él ha sido y será siempre de CC.OO., pero ello no quita que le pida a sus compañero una actitud obrera.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que hay algunos aspectos de la moción que han quedado desfasado, como consecuencia del tiempo transcurrido desde el 8 de junio de 2010, que se presentó la moción. Continua diciendo que le gustaría que estuviera la televisión. Que no vio al PP apoyar la huelga general, que en Nerja poco repercusión tuvo la huelga y que el Sr. Alcalde no fue por los pueblos de la Axarquía defendiéndola. Finaliza diciendo que la sociedad está perdiendo y eso se lo dijo a su secretario general.

Cuestión de orden: El Sr. Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista plantea una cuestión de orden fundamentado en el art. 80 del ROF por cuanto considera que la moción de su grupo sobre el saldo de dudoso cobro debería de tener un tratamiento de moción resolutive.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Secretario le manifestó esta duda, pero que no obstante el Sr. Interventor le dijo que no, porque se trata de una cuestión, que al no concretar porcentaje alguno, era más lógico que se tratase con ocasión del presupuesto y bases de ejecución.

Resuelta la cuestión de orden, continua el Sr. Peña, pero ahora haciendo uso de su turno de intervención, en el que dice que la moción está desfasada en parte, que los gobiernos se ven, muchas veces, en que tienen que tomar decisiones responsables que pueden ser impopulares. Que no obstante hay que considerar que la crisis es global, que hay muchos Estados que lo están pasando mal, que la calificación económica de España es ahora mejor que hace unos meses, y que hay un acuerdo social firmado por los sindicatos y los representantes de la patronal, algo que hace muchos años no se firmaba, lo que supone que se anteponen los intereses del país a los intereses partidista.

D. Antonio Miguel Navas Acosta, concejal delegado de personal, del Grupo Municipal Popular, interviene para decirle al Sr. Valero, que no viene la televisión, que le gustaría que viniera pero que tampoco la de Izquierda Unida, que venía a gravar los plenos. Que no vio al equipo de gobierno en la huelga porque no la apoyó, y pocos la siguieron. Que la huelga costó unas de 1 500 euros al Ayuntamiento como consecuencia del sellado de las cerradura. Que no le extraña lo de la huelga porque Zapatero no respetan la ley y en concreto el Pacto de Toledo, así como que se ha reducido el sueldo de los funcionarios y que ha aumentado casi un 22% el paro. Considera que la moción de Izquierda Unida está bien, pero que con el PP se creó cinco millones de empleo y que el PSOE ha creado cinco millones de parado, así como ha reducido el subsidio de seis meses a cuatro; y a todo ello se ha



incrementado el IVA. Finaliza diciendo que ve coherente que Izquierda Unida presente esta moción ante la política que hace el PSOE.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que Izquierda Unida hace una valoración negativa, de desconfianza total, con la adopción de varias medias como la creación de agencias privadas de colocación, con la reducción de 45 a 33 los días despidos. Dice saber que esta moción no gusta y le pide al Sr. Alcalde que le diga a los empresarios que respeten las normas, porque el Sr. Rajoy no habla de la SICAV.

El Sr. Peña Fernández dice que hay que asumir que el gobierno del PSOE tiene responsabilidad. Que le sorprende que el Sr. Navas critique de esta manera al gobierno del PSOE, y que dijo que no iba a debatir las mociones de Izquierda Unida hasta que no retirase las ofensas y que aún no lo ha hecho y sin embargo sigue debatiéndolo por lo que habrá que considerar que habrá perdido perdón o que el equipo de gobierno reconoce que lleva razón el Sr. Valero. Finaliza diciendo que subsidio de desempleo es de seis meses prorrogable por otros seis más, y no como dice el Sr. Navas, de cuatro meses.

El Sr. Navas Acosta, le dice al Sr. Peña que él pide que no se hable de cuestiones personales y que él no lo cumple. Que lo que le molesta es que se diga que se han creado cinco millones de parados. Que si ha criticado la política del PSOE es porque es evidente y si tiene que criticarlo lo hará. Que el Grupo Municipal Popular ha dicho que las mociones de Izquierda Unida no las va a votar a favor hasta que no retire los insultos el Sr. Valero, pero no que no las va a debatir.

El Sr. Valero Casado, para cerrar el debate, como ponente de la moción, dice que no se ha dirigido directamente al Sr. Navas. Que Izquierda Unida ni el Sr. Valero van a pedir perdón al Sr. Navas. Que le da igual lo que vote. Que en la Diputación el PP se abstuvo. Que hay que hablar de los nuevos puentes; y finaliza diciendo que de los siete apartados de la moción retira el 1 y el 3.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada en la que se suprime el apartado 1 y 3º, resultando:

- Votos a favor: Uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- En contra: Diecisiete (17), correspondiente doce (12) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D.



- Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant; y cinco (5) corresponden a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y D^a Gema de los Reyes García Cortés
- Abstenciones: uno (1) a D. Ángel Ramírez Doña, al estar asunte en el momento de la votación.

El Pleno de la Corporación, **POR 17 VOTOS EN CONTRA (12 del P.P. y 5 del P.S.O.E.), UNO A FAVOR DE (IU-CA) Y UNA ABSTENCION del Sr. Ramírez Doña**, acuerda:

Rechazar la moción anteriormente transcrita.”

“13º.- MOCION GRUPO MUNICIPALO IZQUIERDA UNIDA-CA: PROYECTO DE LA LEY REGULADORA DE LA PARTICIPACION DE LOS ENTES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.-

Se da cuenta de la moción presentada por D. Manuel Valero Casado, concejal de Izquierda Unida, dictaminada en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de Septiembre de 2.010, donde consta:

“Tras más de treinta años de espera y como consecuencia del Estatuto de Andalucía, el Gobierno Andaluz ha elaborado y enviado al Parlamento Andaluz un proyecto de Ley que regula la participación de los entes locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

El artículo 191 del Estatuto de Andalucía consagra el principio de suficiencia financiera de los entes locales. El artículo 192.1 del Estatuto de Andalucía contempla la aprobación de una Ley que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

Actualmente se encuentra en trámite parlamentario la discusión y aprobación de este Ley que no sólo es un mandato estatutario, si no que es imprescindible para dar suficiencia financiera a los ayuntamientos. Suficiencia financiera imprescindible para que los ayuntamientos andaluces no quiebren y puedan afrontar la actual situación de crisis económica que padecen los trabajadores y trabajadoras, las clases populares.

Sin embargo, tras la larga espera y la difícil e insostenible situación financiera que atraviesan los ayuntamientos, debida a la insuficiente financiación y los gastos efectuados desde la administración local de los llamados gastos impropios, la Ley presentada es del todo insuficiente, tanto en los tributos que se va formar el Fondo de Nivelación, como en la cantidad de recursos financieros para los ayuntamientos y en su aplicación: no contempla la participación en los tributos cedidos, sólo se ponen a disposición 600 millones de euros y la aplicación de la Ley se demora al año que viene y estará totalmente aplicada en el año 2014. Tampoco reconoce la



deuda contraída con los ayuntamientos por los gastos impropios.

Más que Ley que asegure la suficiencia financiera de los Ayuntamientos y reconozca y pague la deuda contraída con los Ayuntamientos, que la FEMP cifra en entorno a 7,000 millones de euros, esta Ley supone un ajuste duro para las políticas sociales de los ayuntamientos. Un ajuste duro para los desempleados y desempleadas de cada municipio. Ajuste que forma parte de la hoja de ruta diseñada por el Gobierno Central que obliga a reducir el llamado déficit público en unos 95.000.000.000 millones de euros. Con esta propuesta serán las clases populares las que paguen la crisis, crisis que no han provocado ellos. Es imposible salir de la crisis con estas recetas y propuestas.

Ante esta irresponsable propuesta del Gobierno Andaluz, el grupo de IULVCA somete al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

- 1.** Instar al Parlamento Andaluz a que la entrada en vigor de la Ley que regula la participación de los Entes Locales en los Tributos de la Comunidad sea este año, 2010.
- 2.** Instar al Parlamento Andaluz a que la Ley contemple el siguiente periodo de entrada en vigor, aplicación y recursos financieros del Fondo de Nivelación:
 - 2.1.** El primer ejercicio de aplicación del Fondo de Nivelación será el 2010.
 - 2.2.** Los recursos que constituyen la dotación del Fondo de Nivelación se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el año 2012 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros y en 2014 1.000.000.000 de euros.
 - 2.3.** A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el 2010 de 420.000.000 de euros, al que se incorporarán 90.000.000 de euros en 2011, 90.000.000 de euros en 2012, 200.000.000 de euros en 2013 y 200.000.000 en 2014.
- 3.** El Fondo de Nivelación tendrá en cuenta los tributos propios y cedidos.
- 4.** El Fondo de Nivelación tendrá en cuenta los tributos propios y cedidos.
- 5.** La capacidad fiscal de los ayuntamientos estará compuesta del IBI y del resto de impuestos locales.
- 6.** Dadas las circunstancias socioeconómicas de los Municipios de Andalucía, que durante años han estado prestando servicios sobre competencias que no les eran propias, la Junta de Andalucía consignará cantidades suficientes para contrarrestar la deuda contraída con los ayuntamientos andaluces por tales conceptos.
- 7.** Instar al Gobierno Andaluz a que e manera inmediato apruebe, con la misma cantidad que el a 2009 el Plan PROTEJA y amplíe y apruebe un nuevo Plan MENTA, ambos destinados a la generación de empleo público en los municipios andaluces.
- 8.** Dar traslado de los Acuerdos a la Mesa del Parlamento Andaluz, a la



Comisión Ejecutiva de la FAMP y al Presidente del Gobierno Andaluz.”

Continúa el Sr. Valero Casado diciendo que el PP y el PSOE, como se ha visto en el anterior punto se ponen de acuerdo.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la situación financiera de la Comunidad Autónoma no está bien y después se gasta dinero de cualquier manera, y que esto ocurren en las Comunidades Autónomas indistintamente del color político. Dice que no entiende y reprocha la actitud de desinterés del resto de los concejales, por lo que concluye la intervención.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista dice que estaba escuchando atentamente al Sr. Valero pero que se reitera y repite constantemente. Critica que cuando se vota lo mismo por diferentes grupos se diga que hay coincidencia política, y le ruega al Sr. Valero que no llegue a esas conclusiones. Finaliza diciendo que la moción no ha lugar porque la Ley ya se ha aprobado.

D. ^a Isabel Sánchez Navarro, concejala delegada de hacienda, del Grupo Municipal Popular toma la palabra para decir que cuando se presenta la moción la ley ya está aprobada, y que el PP había hecho propuestas que mejoraban, durante el trámite de aprobación de la Ley que fueron rechazadas por el PSOE. Dice que su grupo no va a apoyar ninguna moción que presente el Sr. Valero hasta que no rectifique su actitud ofensiva contra miembros del Grupo Municipal Popular.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decirle al Sr. Peña que el gobierno municipal está enfrente, y le pide disculpas si le ha molestado sus formas, pero que no obstante él es así y no va a cambiar. Considera que fue un error de Izquierda Unida pactar con el PSOE para el gobierno municipal.

D. Luís Peña Fernández, le dice al Sr. Valero que no le molesta las formas del Sr. Valero pero que saca conclusiones con tópicos que no son correctos. Que a él no le molesta que le acusen a su partido de que haya pactado con Izquierda Unida, que él tiene su ideología hasta dentro de su propio partido, desconociendo si el Sr. Valero la tiene dentro del suyo, pero que la ideología que dice representar, donde gobierna, desconoce los derechos humanos, la situación de las personas por el paro, su situación económica, es “para echarse a temblar” y que aún no ha visto ninguna moción de Izquierda Unida en contra de ello, teniendo en cuenta la cantidad de mociones que ha presentado sobre asuntos internacionales. Pide que a los grupos que se centren los temas en los asuntos que hay aquí. Le recuerda que al Sr. Valero que ha votado junto al PP en mociones contra el Gobierno de la



Nación, pero que por ello no saca el la conclusión de que estén alineados las dos formaciones políticas. Afirma que la única Comunidad Autónoma que ha aprobado una Ley como ésta es Andalucía.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que coincide con el Sr. Peña de que si votan en el mismo sentido Izquierda Unida y el PP, ello no supone que haya coincidencia ideológica. Que las mociones de Izquierda Unida no las votará a favor mientras el Sr. Valero no retire las ofensas al Grupo Municipal Popular y que el respeto se gana y no se reclama.

No produciéndose más turnos de intervenciones, y para cerrar el debate, el ponente de la moción, Sr. Valero Casado dice que él, el respeto lo tiene ganado desde que vino a Nerja. Finaliza quejándose de la intervención del portavoz del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada, resultando:

- Votos a favor: Uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- En contra: Diecisiete (17) correspondiendo once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro y Dª María de los Ángeles Portillo García, y seis (6), que corresponde a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Ángel Ramírez Doña, D. Manuel Ortega Ávila, Dª María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y Dª Gema de los Reyes García Cortés.
- Abstenciones: Una (1) de D. Jonathan Méndez Hermant al estar ausente del salón de sesiones en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por diecisiete votos a contra, uno a favor y una abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la moción anteriormente transcrita."

"14.- MOCION GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CA: LA MORATORIA DE LA DEVOLUCION DE LA PIE, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA DEVOLUCIONES DE LA MISMA EN PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.- Por el concejal de Izquierda Unida D. Manuel Valero Casado, se da cuenta de la moción presentada que fue dictaminada en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 26 de Octubre de 2.010, donde consta:



“Desde que comenzó esta crisis económica financiera, que rápidamente se extendió a la economía real, Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía está explicando las causas de la crisis y dando alternativas para frenar las terribles consecuencias sociales y económicas que está provocando.

Las primeras víctimas de la crisis la clase trabajadora y las pequeñas y medianas empresas, las segundas víctimas los ayuntamientos.

La actual situación financiera de los ayuntamientos está causada por varias realidades:

1. La injusta y desigual distribución de los ingresos del Estado entre las tres administraciones, central, autonómica y local. Tras 31 años de democracia municipal los ayuntamientos sólo reciben el 13% de los ingresos del Estado.
2. La asunción por parte de los ayuntamientos de las llamadas competencias impropias y la ausencia de una nueva ley estatal de financiación de las haciendas locales en las propuestas del Gobierno Central.
3. La bajada en los ingresos propios de los ayuntamientos motivados por la “crisis del ladrillo”.
4. La aprobación de políticas de recorte del gasto social que hace que los ayuntamientos tengamos que ser la administración que socorra a las personas con menos medios económicos y por tanto con más dificultades, en lugar de políticas de aumento de los ingresos mediante una reforma fiscal que haga pagar más a quien más tiene.
5. La puesta en marcha de la liberalización del mercado energético que en realidad ha supuesto el abusivo aumento de la tarifa de la luz que, tanto ciudadanos y ayuntamientos, tienen que satisfacer cada mes.

Los Ayuntamientos han sido y son actores fundamentales en la inversión pública y la cohesión territorial y social por lo que la falta de recursos públicos municipales aumenta las graves consecuencias sociales y económicas que está padeciendo la clase trabajadora ya que repercute en la calidad de la prestación de los servicios municipales destinados a que la ciudadanía acceda a los derechos constitucionales, políticas de bienestar social, empleo, vivienda, juventud, cultura, igualdad..., y afecta a la financiación de los servicios básicos que prestan los ayuntamientos, recogida de los residuos sólidos urbanos, ciclo integral del agua, cementerios, limpieza viaria...

En el mes de julio se ha hecho pública la liquidación de la participación en los ingresos del Estado (PIE) de los entes locales en el año 2008, liquidación que supone la devolución al Estado de más de 1.000.000 euros. La devolución de esta enorme cantidad de dinero supone un golpe



mortal a las economías de nuestros Ayuntamientos que se verán abocados a dejar de prestar los servicios públicos a los que están obligados por ley y aquellos otros que los ciudadanos le demandan. El Gobierno Central está obligado a buscar una solución a los problemas derivados del retraso histórico de una ley de financiación municipal justa y equitativa por lo que sería factible que, hasta tanto esto no se lleve a efecto, se aplazase dicha devolución o que se devuelva en patrimonio municipal de suelo. Si finalmente el Gobierno no da una salida coherente a la asfixia económica de los ayuntamientos abrirán la puerta a la venta del sector público local, ¿es eso acaso lo que está persiguiendo el PSOE? ¿Está buscando el PSOE la privatización de las empresas públicas locales? Desde IULVCA hacemos una defensa de los servicios públicos, de las empresas públicas como garantes de unos servicios de calidad, al servicio de la ciudadanía y de la generación de empleo público de calidad.

El pago en solares de una deuda ha sido usado y defendido por el PSOE para saldar la Deuda Histórica del Estado con la Comunidad Autónoma Andaluza, si antes era legal y oportuna esta forma de pago, tal y como defiende del PSOE, ¿por qué en este caso se niega? Es que acaso no es útil para el Estado tener suelo en los municipios para la construcción de viviendas de protección oficial, museos o bibliotecas.

Si no atendemos propuestas que permitan no restar más recursos a los ayuntamientos, ya se baraja que la liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado del 2009 será tres veces superior que la del 2008, las consecuencias para la clase trabajadora y los servicios públicos municipales serán aún mayores.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente **Acuerdo**:

1. Instar al Gobierno de la Nación a que apruebe una moratoria en el pago de las liquidaciones de las Participaciones en los Ingresos del Estado de los entes locales hasta que se apruebe una nueva ley estatal de financiación local que tenga una justa distribución de los ingresos.
2. Instar al Gobierno de la nación a que acepte el pago de las liquidaciones de la PIE en patrimonio municipal de suelo.
3. Este ayuntamiento/diputación hará frente a la liquidación de la PIE de 2008, si la moratoria pedida no es aprobada por el Gobierno, en patrimonio municipal de suelo.
4. Dar traslado de estos acuerdos a: Gobierno Central, Gobierno Andaluz, Mesa del Congreso de los Diputados, Mesa del parlamento de Andalucía, FEMP, FAMP, Diputaciones Provinciales, y, a todos los Ayuntamientos de Andalucía.

Continúa el Sr. Valero, diciendo que modifica la propuesta de resolución de su moción modificando el apartado 4º referido con el mandato



de que se envíe a todos los Ayuntamientos.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la política neoconservadoras están calando en la sociedad. Que debería de estar presente la televisión, para que la gente escuchara que el problema económico de este país es del ladrillo, representado en el Municipio por el Sr. Armijo, y por los gobiernos del Sr. Aznar que consideró todo el suelo urbanizable.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista dice que el Sr. Valero se contradice porque en Comisión Informativo dijo que no se pague en solares la deuda histórica con Andalucía, y ahora presenta una moción de que sí se pague en solares las devoluciones de los Ayuntamientos; por lo que ante esta situación no sabe qué decir.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que coincide con el Sr. Peña, por lo que habría que reírse de la contradicción del Sr. Valero. Sobre las ofensas al Sr. Navas, le dice al Sr. Valero, que podrá criticar su gestión en materia de personal, de protección civil o que es el peor concejal, pero lo que no puede admitirse es la ofensa de tipo personal, y que por eso es por lo que no votará afirmativa su moción aunque quisiera.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la Comisión Informativa sirve de estudio y debate. Que no admite crítica ideológica a Izquierda Unida. Que prefiere que le voten en contra antes de que le alaben, y que Izquierda Unida quiere que sea así.

D. Luís Peña Fernández manifiesta que cuando las cosas se han tan mal, no se sabe que decir. Que el PP ha votado antes que sí, y ahora va a decir que no, no entendiendo esa postura.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que el Sr. Valero se ridiculiza él solo, que su grupo, si Sr. Navas hiciera algo mal no lo defendería, e incluso sería la acusación.

Para cerrar el debate, el ponente de la moción dice que mandó un escrito al Sr. Alcalde de un examigo suyo, sobre el Sr. Navas. Añade que él no tiene que pedir disculpa.

El Sr. Alcalde le contesta que el escrito es de D. Expedito Cabra y que en función de lo que digan los tribunales se hará, que de momentos todos tienen la presunción de inocencia.

El Sr. Navas, por alusiones, y previa autorización del Sr. Alcalde dice



que Expedito Cabra es amigo del Sr. Valero. Que lo han denunciado por defender los intereses de ese Municipio. Que ese señor ha engañado al Sr. Valero cuando en el escrito dice recurso de apelación al Juzgado nº 1 de Torrox y sin embargo el Sr. Cabra dice "al Juzgado de Primera Instancia nº 2", porque "esto es corta y pega". Que no le lleva al Juzgado porque ese señor lo que hace es "tirar la piedra y esconder la mano". Le pide al Sr. Valero que no hable en nombre de otro y que de la cara.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada, resultando:

- Votos a favor: Uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- En contra: Diecisiete (17) correspondiendo doce (12) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Jonathan Méndez Hermant, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro y Dª María de los Ángeles Portillo García, y cinco (5), que corresponde a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, Dª María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y Dª Gema de los Reyes García Cortés.
- Abstenciones: Una (1) de D. Ángel Ramírez Doña al estar ausente del salón de sesiones en el momento de la votación.

El Pleno de la Corporación, **POR 17 VOTOS EN CONTRA (12 DEL P.P. Y 5 DEL P.S.O.E., ausente en la votación el Sr. Ramírez Doña, Y UNO A FAVOR DE (IU-CA)**, acuerda:

Rechazar la moción anteriormente transcrita."

COMUNICACIONES:

Se da cuenta por el Sr. secretario general de los decretos finalizados desde el 5 de enero de 2011 hasta el 22 de febrero de 2011.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el punto de ruegos y preguntas,

- 1º.- **Por D. Manuel Ávila Ortega**, concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre la construcción del Centro Social Comunitario que se construye junto al Mercadona, pregunta si hay algún problema porque la obra se encuentra parada.

D.ª María de los Ángeles Portillo García, concejala delegada de bienestar social, contesta que la empresa adjudicataria de las obras,



Orvadesa, ha tenido problema, por lo que se ha rescindido el contrato y se le ha adjudicado a otra empresa que si no ha empezado está apunto de empezar.

- 2º.- **D. Manuel Valero Casado, concejal de Izquierda Unida**, formula el ruego para que el equipo de gobierno traslade al comandante de la Guardia Civil felicitaciones por la caída del grupo de traficante de drogas en Nerja.

El Sr. alcalde le contesta que el ruego es muy acertado y que se le debe de trasladar esas felicitaciones a la Guardia Civil.

- 3º. **D. José Miguel García Jimena**, concejal del Grupo Municipal Popular, en relación a las declaraciones que hizo el alcalde, junto a una diputada del PP y el directora general de aguas, de que se le iba pedir al Ministerio de Medio Ambiente de que pagaran las expropiaciones de los terrenos donde se va a ubicar la depuradora, y sobre las que un vocero del PSOE dijo que eran declaraciones absurdas, aunque después la directora general de aguas manifestó tener predisposición ante esa la petición.

Interrumpe el Sr. Peña manifestar su disconformidad por la utilización de la palabra "vocero" utilizada por el Sr. García Jimena, porque es ofensiva. El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Peña que si a su juicio la palabra "vocero" es ofensiva, a lo que responde que sí. El Sr. García Jimena le dice que ha utilizado esa palabra que es la que utiliza el PSOE en sus notas de prensa. Se queja igualmente de que el Sr. Peña aplique al "Ley del Embudo" el ancho para él y el estrecho para los demás. Añade, que la Real Academia Española dice que vocero es el que habla en nombre de otros, sinónimo de portavoz. Que él no ha tenido intención de ofender a nadie, y sin embargo el PSOE utiliza ese vocablo en sus notas de prensa, o le dice al Sr. alcalde cacique, o maleducada a la concejala de educación, o al alcalde pedáneo de Maro, y eso para él no es ofensivo, y sin embargo si esos mismos vocablos los utiliza el PP si son ofensivos.

Continúa el Sr. García Jimena y le pregunta al Sr. Alcalde cual fue la reunión y predisposición de la directora general de aguas, ante le petición del Sr. alcalde para que financiaran los terrenos de la EDAR, para que los nerjeños no paguen el coste de las expropiaciones.

El Sr. alcalde le contesta que la directora general de aguas ha acogida la propuesta realizada de modo muy favorable. Al Sr. Peña le dice que se ha vuelto equivocar, que no ha habido intención de ofender, según la acepción dada por la Real Academia Española. Aunque algunos crean absurdos, desde el punto de la alcaldía se considera muy acertado tanto desde el punto de visto del interés



general de Nerja y sobre todo el económico municipal, porque si se puede conseguir que el Ministerio de Medio Ambiente pague esos terrenos se habrá hecho una buena gestión. Añade que la petición que hizo a la directora general se va a plasmar en un escrito que se traerá al Pleno para formalizar la petición, espera el respaldo unánime de todos, para que se dé la sensación de que el pueblo de Nerja está detrás de la iniciativa.

- 4º.- D. Luis Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista,** tras expresar su queja de que se está incumpliendo la normativa sobre los derechos de la oposición a recibir respuesta a las peticiones que se han hecho en los plazos dados por la normativa de cinco días, y sin embargo el retraso que sufren es de más de un año, y en este sentido preguntó por un importe de 500 566 euros, correspondiente a lo ingresado por la venta del "campo de golf", invertido en el programa de Plan de Excelencia Turística Tánger Nador, y aún no se le ha contestado. Se queja del retraso que está sufriendo la contestación, y añade que no es cierto que haya transparencia municipal ni que los técnicos estén a disposición de todos los concejales. Ruega que cumpla con sus obligaciones de contestar la solicitud de información de la oposición, que no se demoren tanto, ni se de lugar a reiterar la petición.

El Sr. alcalde le contesta que la documentación que tiene en sus manos es la que se le facilitó por el equipo de gobierno y que se le dado de modo detallado en qué se ha gastado el dinero de la venta de terrenos del conocido "campo de golf" por al empresa Medgroup. Que el destino del dinero ha sido para inversiones, tal como señala la ley y el pliego de cláusulas administrativas que rigieron la enajenación; añadiendo a continuación que a diferencia de lo que hacía el PSOE cuando gobernaba, el dinero de enajenaciones no lo destinaban a inversiones, habiéndolo utilizado para gastos de feria. Que se le pide en el año 2011 información sobre un gasto de 2005, relacionado con el programa Interreg-Cultur, que tuvo que tener el control de la oposición de entonces, y que en todo caso lo tuvo del Ministerio de Economía y Hacienda. Continúa diciendo que el Sr. interventor está sobre el asunto para que se le facilite información y lamenta el tiempo transcurrido desde que ha presentado la documentación y la contestación, pero que a diferencia de lo que ocurría cuando gobernaba el PSOE es que los escritos no se contestaban.

El Sr. Peña dice que se le han dado explicaciones que no ha pedido de si el gasto se ha hecho legalmente, que lo que ha pedido es que se cumplan los plazos y se le conteste por escrito.

El Sr. alcalde le contesta al Sr. Peña que indicador de la transparencia es la documentación que tiene en su poder y que el Sr.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

interventor dice que está en ello.

No produciéndose más intervenciones, se levanta la sesión siendo las quince horas y seis minutos del día de la fecha señala "ut supra", de lo que doy fe.

EL SECRETARIO,

-Benedicto Carrión García-